



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CPP

Paita, 30 de mayo de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, el Dictamen N° 01-2025-MPP de la Comisión N° IX "Seguridad Ciudadana y Control Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2023-CPP de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Paita; encargándose al Comité de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del COPROSEC Paita y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, el cumplimiento de las funciones y responsabilidades previstas en la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, relativas a la ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Paita;

Que, con Expediente N° 202502577 de fecha 11 de febrero de 2025, el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Carlos Manuel Kihara Sánchez, remite al alcalde la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Actualizado 2024-2027, para su revisión y aprobación. Como parte de su fundamentación señala que se ha efectuado la verificación, modificación y validación de actividades estratégicas en función de la priorización de hechos delictivos;

Que, con Oficio N° 048-2025/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC-PAITA-ST de fecha 03 de abril de 2025, el responsable de la Secretaría Técnica de COPROSEC - Paita solicita al titular del pliego aprobación mediante Ordenanza Municipal "La actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Paita";

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de las Municipalidades prescribe como competencia de los gobiernos locales, garantizar la prestación efectiva del servicio de seguridad ciudadana con la finalidad de lograr la adecuada convivencia y paz social en el ámbito de su jurisdicción;

Que, a través de la Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma que tiene por objeto "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional". Asimismo, establece que "Se entiende por Seguridad Ciudadana para efectos de esta Ley, a la acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadana, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional";

Que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades; para tal efecto, coordina la acción del Estado y promueve la participación ciudadana. Su estructura incorpora a todos los niveles de gobierno, a través de las distintas instancias integrantes del Sistema, tales como: a) Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, b) Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, c) Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y d) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual contiene disposiciones que norman el procedimiento para la gestión del documento técnico que define la política pública local en materia de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta el carácter transversal de la seguridad ciudadana como un bien jurídico de especial protección por parte del Estado.

La directiva establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector interior. Estos son denominados: Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda;

El numeral 6.9.2 de la Directiva establece que "Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva";

Que, respecto al proceso de actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.2.4 de la Directiva menciona "La actualización del PAPSC se realiza anualmente, según requerimiento de alguna entidad que conforma el COPROSEC, y la Secretaría Técnica del COPROSEC determina, según los criterios establecidos en el anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PAPSC. Dicho proceso de actualización solo será posible los primeros tres (3) años de vigencia del PAPSC";

La actualización del PAPSC implica la modificación de los contenidos de: i) Matriz de priorización de hechos delictivos, ii) Matriz de actividades estratégicas, iii) Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o iv) Matriz de inversiones públicas. La Secretaría Técnica del COPROSEC coordina las modificaciones del PAPSC con los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente.

La actualización comprende la reformulación de la matriz de priorización de hechos delictivos y actividades estratégicas, con lo cual se genera una incidencia en el documento inicialmente aprobado. Los aspectos definidos están consensuados por el COPROSEC según el acta, de manera que, al existir una validación de sus miembros como órgano integrante del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Entidad debe formalizar la actualización a través de la norma de alcance general como es la Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 114-2025-MPP/GAJ de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal con la finalidad que formalice la Ordenanza Municipal que apruebe la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia de Paita, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana". Asimismo, recomienda encargar al Comité de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del COPROSEC Paita y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, según corresponda, el cumplimiento de las funciones y responsabilidades previstas en la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, relativas a la ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Paita;

Que, mediante el Dictamen N° 01-2025-MPP de fecha 27 de mayo de 2025, la Comisión N° IX "Seguridad Ciudadana y Control Municipal" recomienda al pleno del Concejo formalice la Ordenanza Municipal que apruebe la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia de Paita.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Asimismo, recomienda encargar al Comité de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del COPROSEC Paita y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, según corresponda, el cumplimiento de las funciones y responsabilidades previstas en la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, relativas a la ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Paita;

Que, en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, luego de diversas intervenciones, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite de aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó con 10 votos a favor;

SE ORDENA:

PRIMERO: APROBAR la actualización del "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DE LA PROVINCIA DE PAITA", elaborado por el COPROSEC PAITA, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del COPROSEC Paita y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, según corresponda, el cumplimiento de las funciones y responsabilidades previstas en la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, relativas a la ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Paita.

TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como en el portal institucional de la entidad.

CUARTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC Paita, a la Secretaría Técnica COPROSEC Paita, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marilichunga Chunga

ABG. LUZELVY MARILICHUNGA CHUNGA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2025 de fecha 30 de mayo de 2025.

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.
(*) El texto íntegro de la presente se encuentra en el portal institucional (www.munipaita.gob.pe)



PROVINCIA DE PAITA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUALIZADO

2024 - 2027



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	4
1.1 Información general	4
1.2 Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana	6
1.3 Situación actual de la seguridad ciudadana	17
1.3.1 Principales hechos delictivos en la provincia de Paita	17
1.3.2 Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana distrito Paita.	27
1.3.3 Principales hechos delictivos en el distrito de Paita	30
1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos	42
2. RECURSOS.....	50
2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia.....	50
2.2 Capacidad operativa de las comisarias básicas de la provincia.....	51
2.3 Capacidad operativa del servicio de Serenazgo.....	52
3. MARCO ESTRATÉGICO.....	53
3.1 Visión del plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	53
3.2 Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	54
3.3 Matriz de actividades estratégicas.....	55
4. ANEXOS	
4.1 Actas	
• Acta de Aprobación de matriz de priorización de hechos delictivos PAPSC 2024-2027	
4.2 Ordenanza Municipal Provincial que aprueba el Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana 2024-2027	





ACRÓNIMOS/SIGLAS

- **Directiva 006-2023-IN-DGSC:** “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”
- **COPROSEC:** Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- **PAPSC:** Plan de acción provincial de seguridad ciudadana
- **ICA:** Informe de cumplimiento de actividades
- **Actividad estratégica:** Acción que implementa el PAPSC
- **Unidad de medida:** Medición de la actividad a desarrollar
- **Demuna:** Defensoría municipal del niño y el adolescente
- **PNP:** Policía Nacional del Perú
- **UGEL:** Unidad de gestión educativa local
- **CEM:** Centro emergencia mujer
- **Gobierno Local:** Áreas dependientes de la Municipalidad de Paita
- **Gobiernos locales:** Gobiernos distritales
- **MP:** Ministerio Público
- **S.T:** Secretaria Técnica
- **P.J:** Poder Judicial
- **HNSLM:** Hospital nuestra señora las mercedes
- **JUVESC:** Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana





1. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico, siendo un estudio previo a la planificación para la elaboración y diseño del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Paíta, ha sido necesario y útil obtener la información a través del INEI y el Sistema de denuncias policiales, así mismo se ha solicitado a las instituciones de los integrantes del COPROSEC según ha correspondido datos estadísticos que nos ayudaron a tener la claridad sobre hechos reales que han acontecido en anteriores años, permitiendo un análisis comparativo para una mejor interpretación de cada caso.

1.1. Información General

Cuadro N° 01 : Población según área geográfica en la provincia

PROVINCIA	URBANO		RURAL	
PAITA	132,436	96.9%	4,271	3.1%

Fuente: Censo de Poblacion y Vivienda 2017

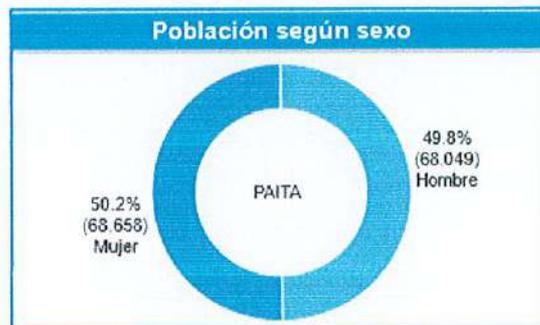
Según el INEI, en los censos 2017, la población urbana en la provincia de Paíta es de 132,436 lo que representa el 96.9%, mientras que la población en el ámbito rural es de 4,271 representando el 3.1%.

Cuadro N°02: Población según Sexo en la Provincia de Paíta

PROVINCIA	HOMBRE		MUJER	
PAITA	68,049	49.8%	68,658	50.2%

Fuente: Censo de Poblacion y Vivienda 2017

Según el cuadro N° 02 el INEI, en los censos 2017 arrojó la estadística de la población según sexo, siendo de 68,049 de hombres lo que representa el 49.8%, mientras que la población de mujeres es de 68,658 representando el 50.2%





Cuadro N°03: Población según grupos de edad en la Provincia de Paita

Grupos de Edad	Poblacion total	%
Infantes (Menores de 6 años)	18.130	13.3%
Niños (6 a 11 años)	17.351	12.7%
Adolescentes (12 a 17 años)	14.618	10.7%
Jóvenes (18 a 29 años)	27.393	20.0%
Adultos Jóvenes (30 a 44 años)	28.681	21.0%
Adultos (45 a 59 años)	18.276	13.4%
Adultos mayores (60 a más)	12.256	9.0%

Fuente: Censo de Poblacion y Vivienda 2017

Para el INEI, la población según edad que se registró en el censo realizado el año 2017, el resultado fue que la población adultos jóvenes entre los años 30 a 44 años era de 28,681 (13.4%), seguida por la población jóvenes de entre los años 18 a 29 años siendo en la cantidad de 28,681 representando el 21.0%.



Cuadro N°04: Población según distritos de la Provincia de Paita

Distrito	Población Total	% de Población en la provincial
AMOTAPE	2.437	1.78%
ARENAL	1.195	0.87%
COLAN	15.607	11.42%
LA HUACA	13.189	9.65%
PAITA	93.440	68.35%
TAMARINDO	5.038	3.68%
VICHAYAL	5.801	4.24%

Fuente: Censo de Poblacion y Vivienda 2017

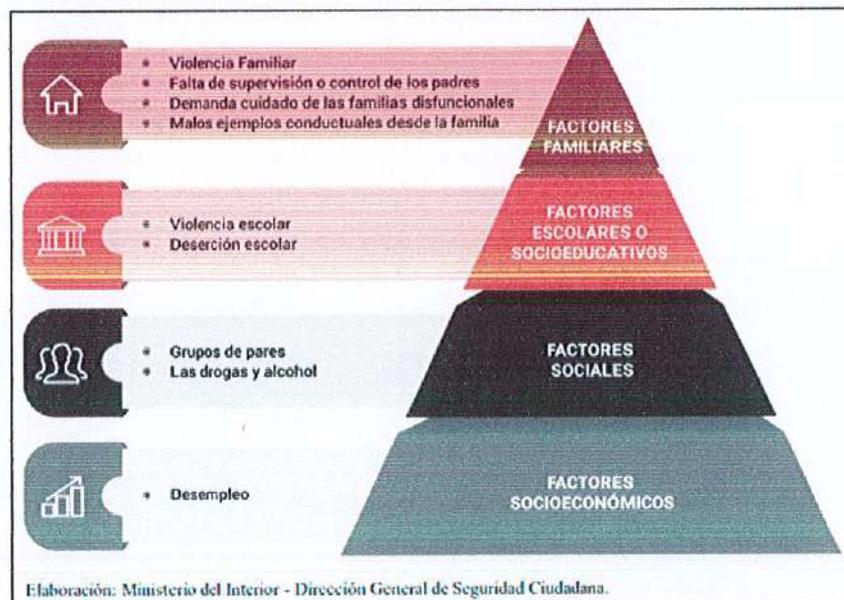
La población que comprende los 07 distritos, incluido el distrito capital de la provincia de Paita, varía según los datos que proporciona el censo del año 2017, el distrito de Paita tiene 93,440 personas, representando el 68.35%, seguido del distrito de Colan con 15,607 pobladores que representa el 11.42%, luego están los demás distritos como La Huaca, Vichayal, Tamarindo, Amotape y el Arenal, este último con la población más baja con 1,194 habitantes, siendo el 0.87%.

1.2 Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en la provincia de Paiza

1.2.1 Factores Familiares

En la era actual, se pueden mencionar los diferentes factores, las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

Gráfico N° 01: Factores de riesgo de mayor valor predictivo



• Violencia de padres contra hijos

Según la ENDES (INEI, 2019), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad, es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.



Cuadro N° 05: Niños, niñas y adolescentes dentro del entorno familiar

Año 2023	TIPO DE VIOLENCIA			
	FISICA	PSICOLOGICA	SEXUAL	TOTAL
HOMBRE	0	1	0	1
MUJER	0	3	6	9
Año 2024	Datos a noviembre 2024			
HOMBRE	0	0	0	0
MUJER	10	4	20	34

Fuente: Centro Emergencia Mujer – Paíta 2024

En el cuadro N° 05, se puede observar el registro de casos de tipos de violencia en niños, niñas y adolescentes dentro del entorno familiar, según el reporte del CEM de la Ciudad de Paíta, entre los años 2023 a 2024, el tipo de violencia sexual a mujeres hasta noviembre del año 2024 presenta la tasa más alta con 20 casos, en ese mismo periodo, otro tipo de violencia como la física a mujeres, registra 10 casos, se puede decir que la violencia al género femenino de niñas y adolescentes, es el más incisivo y que según las cifras últimas han ido en un aumento significativo.

- **Falta de supervisión y control de los padres**

A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcua, Juárez, & González, 2016).



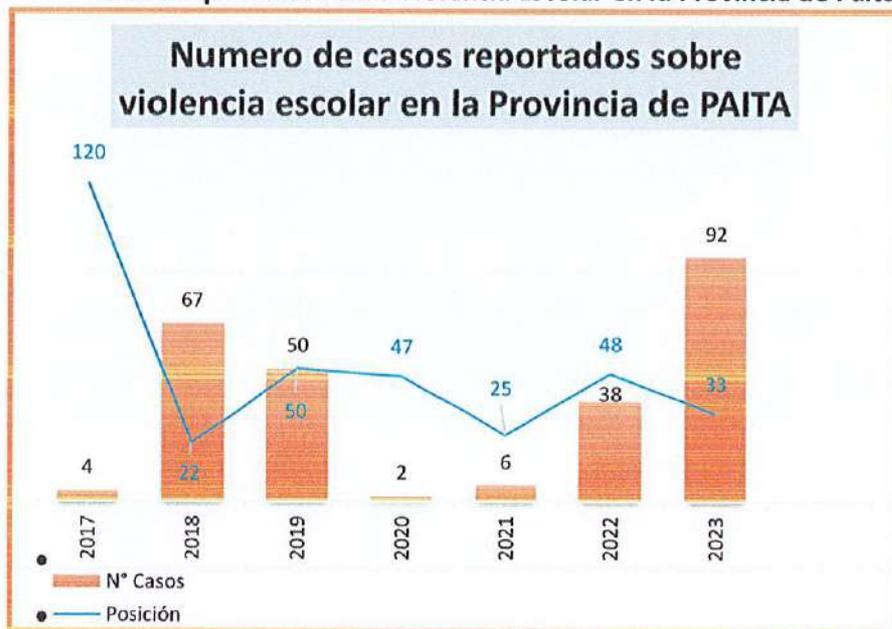


1.2.2 Factores escolares

Durante los últimos años a nivel de la Provincia de Paita, se ha reportado casos de violencia escolar que son la causa de diferentes circunstancias o patrones de comportamiento que atenta al grupo familiar y este repercute e influye en los estudiantes, sin embargo si nos referimos sobre la seguridad escolar es tomar acciones preventivas, como un conjunto de medidas que ayuden a la comunidad educativa a mantener la seguridad integral de los niños y niñas, así como los adolescentes, pero aun así existe una data de casos que merecen ser analizados.

Gráfico N° 02:

Casos reportados sobre Violencia Escolar en la Provincia de Paita



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE

- El gráfico N° 02, representa los casos presentados sobre la violencia escolar en la provincia de Paita, datos proporcionados por la SIAGIE, indicando que entre los años 2017 a 2023, el año 2023 fue el más elevado donde se registraron 92 casos, a diferencia de anteriores años como el 2017, 2020 y 2021, estos registraron 4, 2 y 6 casos, su ubicación en el ranking a nivel nacional es en el puesto 33, su tendencia se considera creciente, lo que significa que va en aumento.





GRÁFICO N° 03



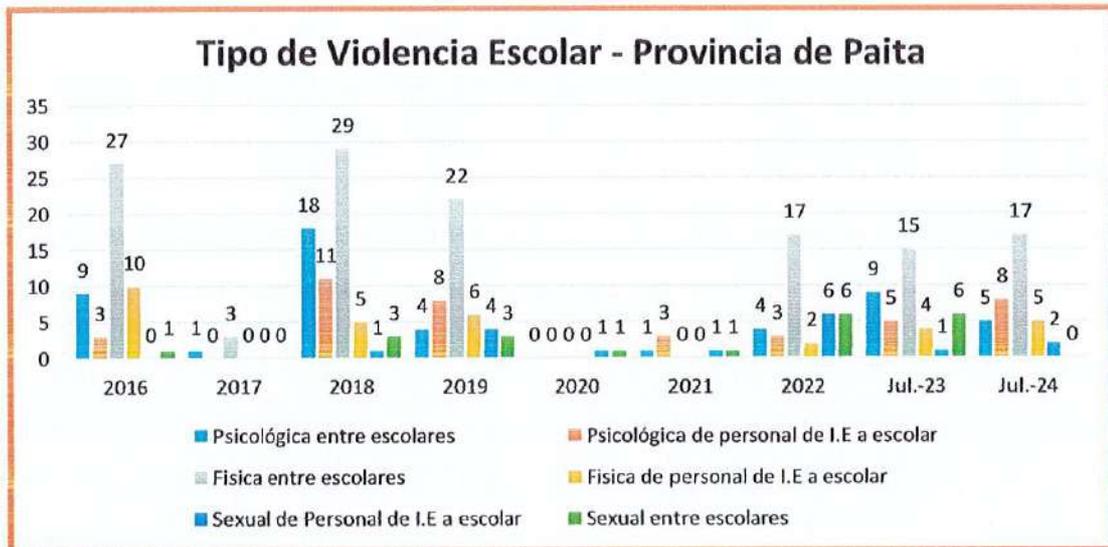
Fuente: UGEL PAITA.



- En el Gráfico N° 03, la UGEL Paita, ha registrado casos de violencia escolar entre los años 2016 a julio del 2024, demostrando que el año 2024 representa la tasa más alta con 126 casos, en la representación gráfica se aprecia que en los años anteriores los casos han tenido un comportamiento bajo, sin embargo se debe tomar acciones significativas que logren mitigar y/o disminuir la estadística última.



GRÁFICO N° 04



Fuente: UGEL PAITA.



- El gráfico N° 04 para el tipo de violencia escolar, se desagrega en 06 tipos de violencia, siendo: Violencia Psicológica entre escolares, física entre escolares, sexual provocada por personal de la I.E a escolar, psicológica de personal de I.E a escolar, física de personal de I.E a escolar y violencia sexual entre escolares.

La violencia física entre escolares se eleva a más cantidad de casos registrados, seguida de violencia psicológica entre escolares, sin embargo mereciendo un mayor énfasis y análisis la violencia sexual de un escolar a otro, y al igual por el personal de la I.E hacia una escolar. Registra casos considerables sin embargo este último, ha presentado 0 casos a julio del año 2024.

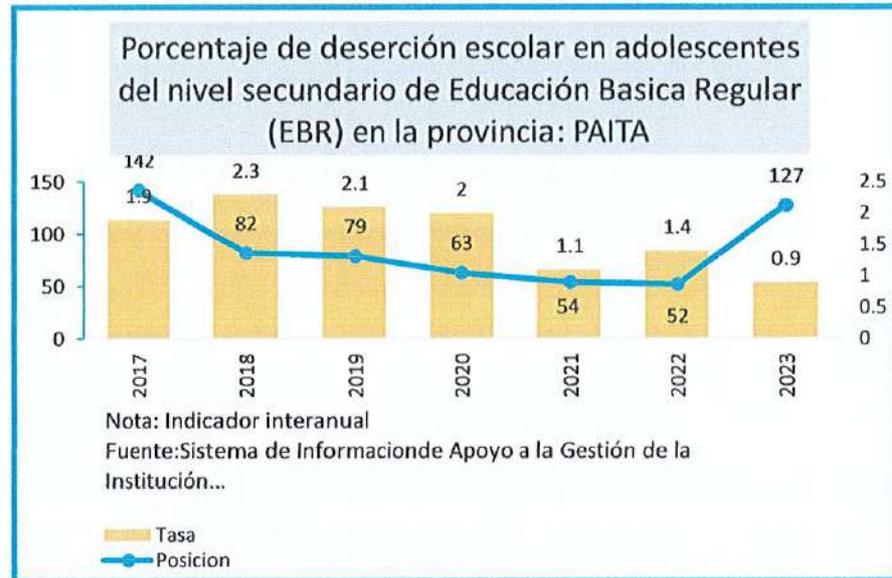
- **Deserción Escolar en Adolescentes**

Se conoce como deserción escolar al abandono del sistema educativo por parte de los estudiantes, a causa de diferentes razones que pueden estar asociadas a factores personales, sociales, culturales, económicos y políticos en la mayoría de los casos, o por voluntad propia en otros factores que se mencionan a continuación:

- Factores Socioeconómicos
- Factores Personales
- Factores Psicológicos
- Factores Institucionales

Gráfico N° 05:

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario provincia de Paita



Fuente: SIAGIE - MINEDU



El gráfico N° 05, representa sobre la deserción escolar de adolescentes del nivel secundario básico regular en la provincia de Paita, entre los años 2017 a 2023, los resultados indican que el año 2018 fue el más elevado, con una tasa del 2.3%, su posición en el ranking nacional se ubica en el 127 de las 196 provincias, su tendencia es decreciente, es decir tiende a disminuir.

1.2.3 Factores Sociales

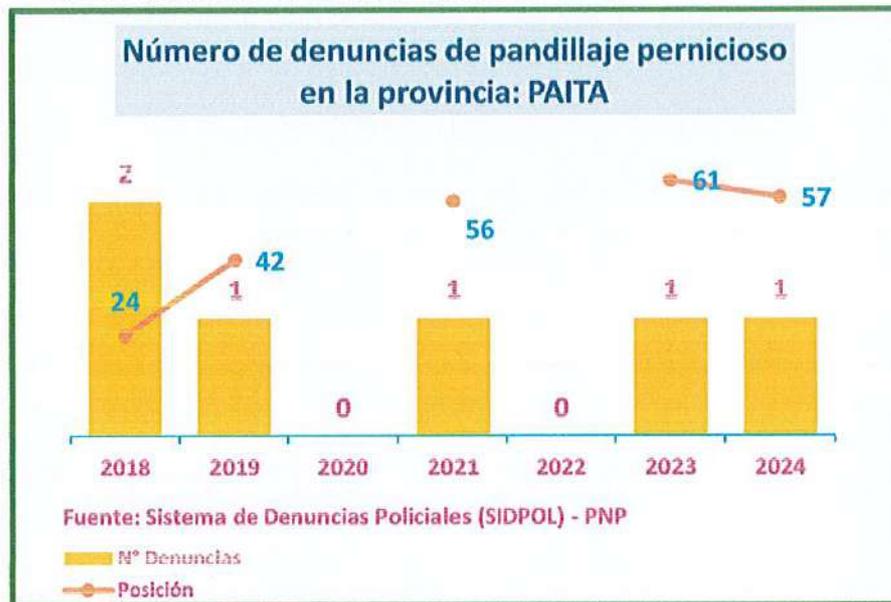
Durante los últimos años, el Perú ha experimentado problemas sociales relacionados a la desigualdad económica y pobreza, al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que, en los últimos años no habido avances en la reducción de la pobreza, pues sigue siendo un desafío significativo, especialmente en las áreas rurales y en la Amazonía (CEPAL, 2020). De lo señalado, es posible afirmar que, los altos niveles de desigualdad económica generan tensiones sociales, incrementa la incidencia de delitos y violencia, dificulta y obstaculiza la entrega oportuna de los servicios.



La corrupción no solo facilita la impunidad, sino que también perpetúa la criminalidad, creando un círculo vicioso que afecta negativamente a la sociedad en su conjunto (Transparencia Internacional, 2022). Es crucial abordar este problema de manera integral para lograr avances significativos en la seguridad nacional. Donde otro flagelo es la migración externa, esta resulta un desafío que ha venido debilitando las políticas no tan eficaces para frenarla.

Gráfico N° 06

Número de denuncias de pandillaje pernicioso provincia de Paíta



Fuente: SIDPOL - PNP

El gráfico N° 06, indica el número de denuncias de pandillaje pernicioso, en el ámbito de la provincia de Paíta, entre los años 2018 a 2024, considerando que en el año 2018 se registraron solo 02 casos, la posición de la provincia a nivel nacional se ubica en el 57 dentro del primer tercio con referencia a las 196 provincias de todo el país, con tendencia irregular.

- **Prevalencia de consumo de drogas y alcohol problemática en niños y adolescentes a nivel de la Provincia de Paíta.**

Se ha registrado las causas que significan la prevalencia que suscita en el ser humano en esta tendencia; debido al consumo de drogas y alcohol, tanto en niños y adolescentes del distrito de Paíta, tal como se muestran en los cuadros N° 05, 06 y



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA**



07 entre los años 2021 y 2024, las personas son del sexo femenino y masculino entre las edades 13 y 17 años, siendo por envenenamiento autoinfligido intencionalmente, problemas sociales trastornos mentales debido al consumo de alcohol siendo su uso nocivo, existe casos de consulta para asesoría y vigilancia por abuso de alcohol.

Prevalencia De Consumo de Drogas y Alcohol, En Niños y Adolescentes en el Distrito de Paiza.

Cuadro N° 05:

AÑO 2021				
N°	EDAD	GENERO	CIE	DIAGNOSTICO
1	13	F	X619	ENVENENAMIENTO AUTOINFUNGIDO INTENCIONALMENTE POR Y EXPOSICION A DROGAS ANTIEPILEPTICAS
2	16	M	Z722	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE DROGAS
3	16	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
4	17	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
5	16	M	F102	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALCOHOL, SINDROME DE DEPEN
6	16	M	F191	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE

Fuente: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

Cuadro N° 06

AÑO 2022				
N°	EDAD	GENERO	CIE	DIAGNOSTICO
1	16	F	F102	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL USO DE ALCOHOL SINDROME DE DEPEN
2	13	M	F100	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL USO DE ALCOHOL, INTOXICACION AGUDA
3	13	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
4	14	F	R502	FIEBRE INDUCIDA POR DROGAS
5	13	F	Z722	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE DROGAS
6	14	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
7	17	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
8	17	M	F101	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALCOHOL - USO NOCIVO
9	17	F	F101	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALCOHOL - USO NOCIVO

Fuente: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



Cuadro N° 07

AÑO 2023				
N°	EDAD	GENERO	CIE	DIAGNOSTICO
1	13	M	Z714	CONSULTA PARA ASESORIA Y VIGILANCIA POR ABUSO DE ALCOHOL
2	16	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
3	15	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
4	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
5	17	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
6	16	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
7	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
8	15	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
9	17	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
10	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
11	17	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
12	17	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
13	15	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
14	15	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
15	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
16	17	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
17	15	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
18	16	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
19	16	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
20	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
21	17	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
22	16	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
23	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
24	15	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
25	15	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
26	16	F	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
27	17	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
28	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
29	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
30	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
31	16	M	Z721	PROBLEMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL USO DE ALCOHOL
32	17	F	K700	HIGADO ALCOHOLICO ADIPOSEO
33	17	F	Z714	CONSULTA PARA ASESORIA Y VIGILANCIA POR ABUSO DE ALCOHOL



Fuente: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA



1.2.4 Factores Socioeconómicos

Para la Mesa de Concertación de lucha contra la pobreza, muestra información sobre la situación de los adolescentes y jóvenes, resultados de la consulta regional, así como las características de los participantes, también los aportes de los trabajos de los 6 ejes temáticos, tales como: Salud, Educación, Empleo/Ingresos, Cambio climático y gestión de riesgos de desastres, Democracia y Participación e Inclusión y no discriminación.

Así mismo para poder desarrollar el alcance sobre el contexto del trabajo juvenil, se ha tomado en cuenta datos, utilizándose fuentes estadísticas de los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado el año 2017 de la Plataforma REDATAM, indicadores de Salud, de la sala situacional MINSA, RENIEC, boletín Aurora, ESCALE- MINEDU, así como boletín de la ENAHO 2019 y JNE- voto informado, que nos dice sobre el tema.

- **Desempleo de jóvenes a nivel de la Provincia de Paita**

Indicadores principales de los adolescentes y jóvenes en la región Piura

Cuadro N° 08

Provincias	Hombre	Mujer	Total
Piura	105,663	106,772	212,435
Ayabaca	13,465	12,884	26,349
Huancabamba	12,471	12,654	25,125
Morropón	18,092	18,111	36,203
Paita	16,543	17,434	33,977
Sullana	38,495	40,084	78,579
Talara	16,671	16,712	33,383
Sechura	9,929	10,425	20,354
TOTAL	231,329	235,076	466,405

Fuente: MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Según el cuadro N° 08, la provincia de Paita, concentra una población adolescente y joven en un total de 33,977, donde 16,543 son hombres y 17,434 son mujeres a diferencia de otras provincias de la región como es Piura tiene la tasa alta de población juvenil en cantidad de 212,435, mientras tanto Sechura presenta la menor tasa de población juvenil.



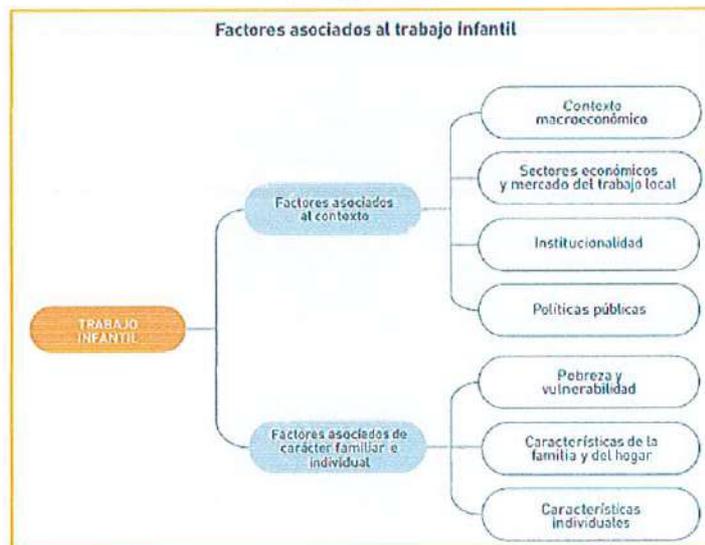
- **Precoz inserción al mundo laboral sobre trabajo infantil a nivel de la provincia de Paíta.**

El Plan Regional por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Piura (PREDNNA), menciona que existen múltiples definiciones del Trabajo Infantil pero es necesario y urgente anotar que el Trabajo Infantil constituye una violación de los Derechos Humanos - DDHH, pues perjudica el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En el Perú, el trabajo infantil es principalmente rural. Su tasa es casi cuatro veces más alta que en las zonas urbanas. La principal actividad económica sigue siendo la agropecuaria, El trabajo peligroso es casi tres veces mayor en adolescentes entre 14 y 17 años que en niños entre 5 y 13 años.

La información se estructura en dos apartados (Ver Gráfico 08). En primer lugar, se exponen los factores asociados al contexto en el que viven niños, niñas, adolescentes y sus familias, y cómo estos afectan la decisión de incorporarles al mercado laboral. Dentro del contexto, se diferencia entre el contexto macroeconómico, sectores económicos, institucionalidad y las políticas públicas que se implementan. En segundo lugar, se muestran los factores familiares e individuales, a saber, las características de los padres, las madres, los niños y las niñas y su condición socioeconómica, que ayudan a explicar la persistencia del fenómeno



Gráfico N° 07:



Fuente: OIT - CEPAL



1.3. Situación actual de la seguridad ciudadana

1.3.1 Principales hechos delictivos en la provincia de Paíta

En este espacio se abordara los principales hechos sobre los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el ámbito de la Provincia de Paíta, y por consiguiente se analizaran cada uno de los delitos que están sistematizados con sus cifras estadísticas de los 07 últimos años, en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), del observatorio nacional de seguridad ciudadana, datos que han sido actualizados al 31 de diciembre del año 2024.

Gráfico N° 08

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES

- El gráfico N° 08, representa la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes y que incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones, entre los años 2018 a 2024, para el año 2018 el delito se presenta con una tasa del 4.9% igualándose con el año 2023, como los periodos con más alto índice de casos denunciados, en tanto los demás años se configuran con índices entre el 2.7% que corresponde al año 2020 y el 3.5% registrado en el año 2024, el comportamiento sobre este delito ha ido variando en cada año, y en el presente año 2024 el índice ha disminuido un poco en comparación al año anterior 2023, según el SIDPOL la posición en el ranking es del 85 ante las 196 provincias, posicionándose en el tercio medio, en tanto su tendencia la considera creciente.



Gráfico N° 09

Tasa de Homicidios en la provincia de Paíta



Fuente: CEIC

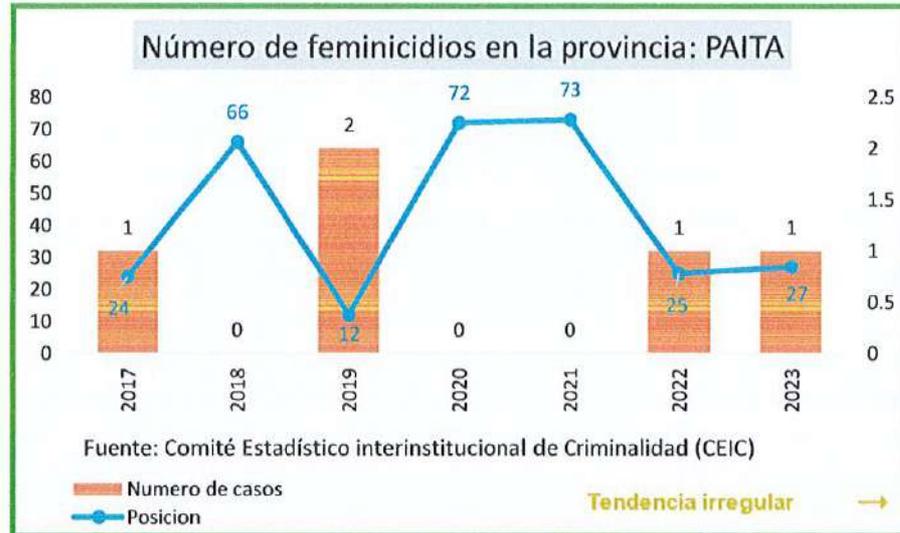


- El gráfico N° 09, representa la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Paíta, entre los años 2017 a 2021, la estadística indica que en el año inicial 2017 la tasa es del 4.4% y logra disminuir al 2.8% para el año 2018, sin embargo para el año 2019 la tasa se eleva como el pico mal alto del 7.6%, en tanto al año siguiente 2020 la tasa de denuncias comienza a disminuir de manera considerable con 4%, cerrando para el 2021 como el año más bajo con el 2.6%. La tasa del delito para cada año ha ido variando, solo hubo un año más elevado, sin embargo las cifras siguen siendo bajas, el SIDPOL ha considerado la ubicación del delito en el ranking a nivel nacional con el 148, posicionándose en el último tercio, con tendencia decreciente.



Gráfico N° 10

Numero de Femicidios en la provincia de Paita



Fuente: COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE CRIMINALIDAD



- El gráfico N° 10, representa las estadísticas del número de feminicidios en la provincia de Paita, entre los años 2017 a 2023, en tanto al iniciarse el año 2017 la estadística es de 1 caso denunciado, para el año 2018 no hubo registro de casos, sin embargo para el año 2019 se presentaron 2 casos, siendo el más alto, en los años 2020 y 2021 no se reportaron casos, ya para los años 2022 y 2023 se registró solo 1 caso para ambos periodos; lo que indica que el delito no ha escalado en más de uno en estos periodos. El SIDPOL, considera la posición del delito en el ranking a nivel nacional con el número 27 referido al último año, la tendencia es irregular.



Gráfico N° 11

Tasa de denuncias de Violencia Física en la provincia de Paita



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)



- El gráfico N° 11, representa la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes entre los años 2018 al 2024, tal como se muestra en el grafico a partir del año 2018 la tasa de denuncias es del 0.7% siendo la tasa más baja, sin embargo la tendencia del delito comienza a subir llegando a una tasa más elevada en el año 2022 con el 2.50%, luego comienza a decrecer llegando hasta el año 2024 con el 1.9%, el comportamiento de este delito en cada año tiene una forma aleatoria, el SIDPOL, ha considerado su ubicación en el ranking es del 153 a nivel de las 196 provincias de todo el Perú, la tendencia del delito es creciente.



23
107

Gráfico N° 12

Tasa de denuncias de Violencia Psicológica en la provincia de Paita



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)



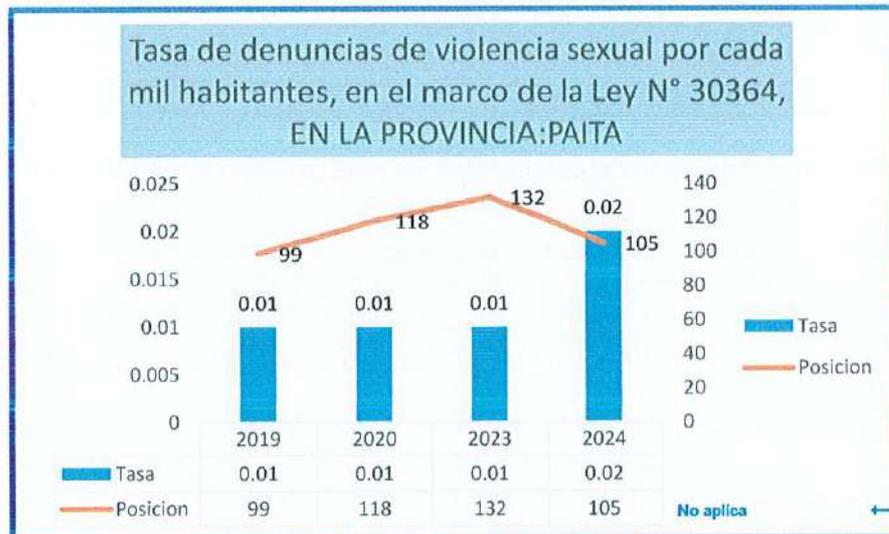
- El gráfico N° 12, representa la tasa de denuncias por el delito de violencia psicológica por cada mil habitantes, entre los años 2018 a 2024, en tanto para el año 2018 la tasa fue del 2%, siendo la más baja, sin embargo el año 2019 tiene una tasa más creciente del 2.6%, continuando un ligero crecimiento en los años posteriores llegando a obtener la tasa más elevada para el año 2022 con el 3.9%, luego se aprecia que a partir del año 2023 comienza a decrecer, llegando con un ligero aumento para el año 2024 con el 3 %, en tanto de acuerdo a los datos del SIDPOL la ubicación en el ranking a nivel nacional el delito posiciona a la Provincia de Paita en el puesto 136, la tendencia se considera irregular.



24/10/24

Gráfico N° 13

Tasa de denuncias de Violencia Sexual en la provincia de Paiza



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)



- El gráfico N° 13, representa la tasa de denuncias por el delito de violación sexual por cada mil habitantes entre los años 2019 al 2024, tal como se parecía entre los años 2019 a 2023 se presentaron casos del 0.01%, en tanto para el año 2024 representa una tasa del 0.02% siendo la más elevada, si se analiza como una discusión el comportamiento del delito tiene una existencia promedio que claramente no ha logrado reducir el número de casos, en tanto para la SIDPOL, la ubicación a nivel nacional en el ranking es el 105, posicionándose en el segundo tercio entre todas las provincias del Perú, para su tendencia la ha considerado que No aplica.



25
109

Gráfico N° 14

Tasa de denuncias por el delito de secuestro,
Secuestro agravado, al paso y tentativa de secuestro – provincia de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)

- El gráfico N° 14, representa el registro de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes entre los años 2018 al 2024, en tanto tal como se aprecia en el gráfico todos los años se han mantenido en el mismo porcentaje del 0.01%, esto significa que no ha tenido un impacto fuerte durante esos periodos y que pueda variar y/o elevar la tasa del delito, la ubicación en el ranking a nivel nacional posiciona a la Provincia de Paíta en el último año con el 133, en tanto según la SIDPOL se ha considerado que la tendencia es irregular.



26
106

Gráfico N° 15

Tasa de denuncias por el delito de extorsión en la provincia de Paita



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)



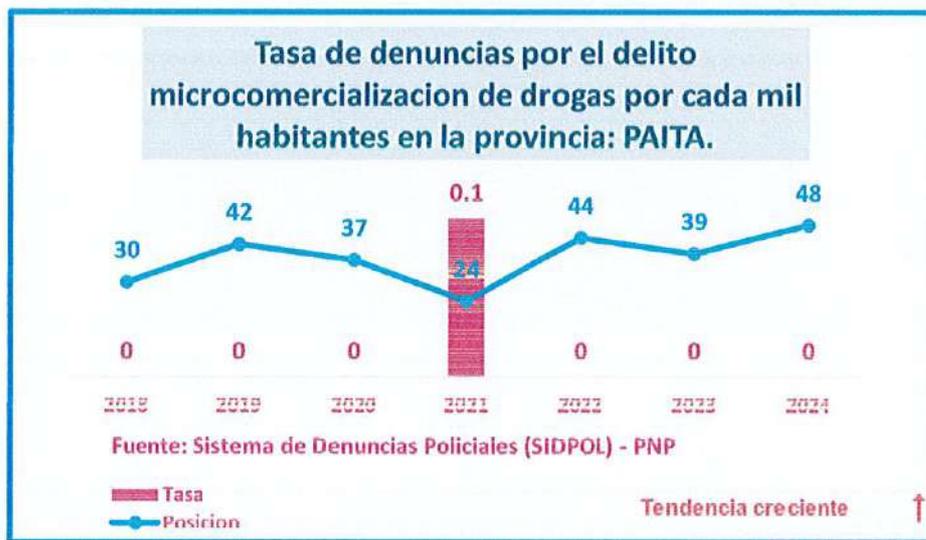
- En el gráfico N° 15, se puede apreciar que, entre los años 2018 a 2024, se registraron denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Paita, considerando que además se incorpora las modalidades de extorsión agravada y chantaje; en tanto se puede apreciar que el año 2020 es el más bajo con una tasa del 0.09%, las incidencias que se grafican en barras representan una tendencia creciente a partir del año 2021 con el 0.30%, llegando a elevarse la tasa para el año 2022 con el 0.54%, luego tiende a disminuir ligeramente en el año 2023 con el 0.43%, sin embargo en el año 2024 la tasa llega a elevarse más a diferencia de los anteriores años, siendo del 0.59%, en tanto la ubicación en el ranking la provincia de Paita en el delito de extorsión se posiciona en el puesto 25 frente a las 196 provincias a nivel nacional, su tendencia es creciente, así lo considera el SIDPOL.



25
107

Gráfico N° 16

Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas
Provincia de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)

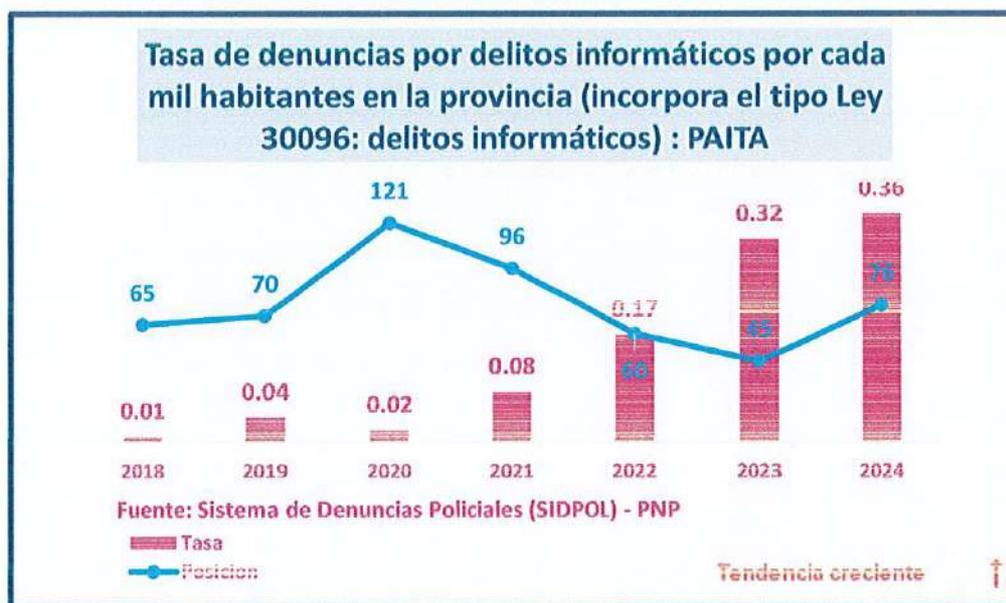


- El gráfico N° 16, representa las estadísticas para el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en toda la provincia de Paíta, sucedida entre los años 2018 a 2024, sin embargo se considera que las denuncias del delito solo se presentaron para el año 2021 con el 0.1%, a diferencia de los anteriores y posteriores años no se presentaron casos denunciados o registrados, la posición en el ranking a nivel nacional de las 196 provincias es del puesto 48 en el último año 2024, posicionándose en el segundo tercio, sin embargo la tendencia del delito la SIDPOL lo considera creciente.



Gráfico N° 17

Tasa de denuncias por delitos informáticos en la provincia de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)

- En el gráfico N° 17, se puede apreciar la tasa de denuncias de delitos informáticos sucedido entre los años 2018 a 2024, en tanto tal como se muestra en el grafico la tasa de denuncias ha ido en una tendencia creciente, empezando el año 2018 con la tasa más baja del 0.01%, sin embargo en el año 2021, se empieza acrecentar de manera escalonada con una tasa del 0.08%, luego el año 2022 llega con el 0.17%, seguido del año 2023 con la tasa del 0.32%, llegando al último año 2024 con una tasa más alta del 0.36% es decir ha tenido un comportamiento de aumento progresivo, en tanto la Provincia de Paíta en este delito se ubica en el ranking a nivel de todas las provincias del Perú en el puesto 76. Se considera que los últimos tres años ha crecido significativamente.



1.3.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en el distrito de Paita

Gráfico N° 18

Número de casos reportados sobre violencia escolar
Distrito de Paita



Fuente: Ministerio de Educación SIAGIE

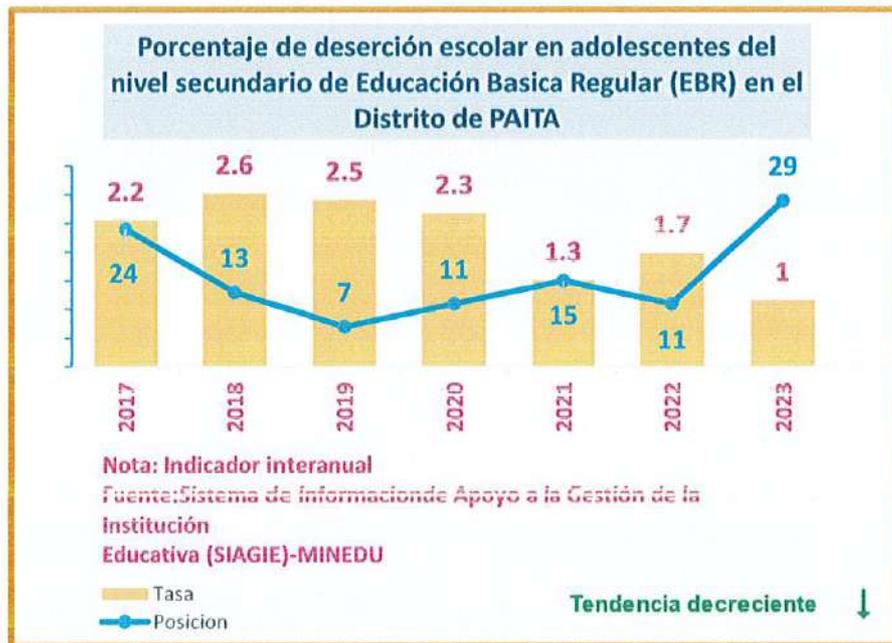


De acuerdo al gráfico N° 18, se evidencia el número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Paita, el reporte analizado es entre los años 2018 a 2023, en tanto para el año 2018 se reportaron 24 casos, bajando levemente a 21 casos para el año 2019, sin embargo para los años 2020 y 2021 se registraron 2 y 4 casos respectivamente, para el año 2022 comienza un aumento progresivo con 12 casos, llegando para el año 2023 a 42 casos denunciados, el ranking lo ubica en el puesto 8 a nivel de todos los distritos de la región Piura y tiene una tendencia creciente.



Gráfico N° 19

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular Distrito de Paita



Fuente: Ministerio de Educación SIAGIE

En el gráfico N° 19, se puede apreciar las estadísticas de los porcentajes de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular en el distrito de Paita, sucedido entre los años 2017 a 2023, en tanto durante el año 2017 la estadística se manifiesta con el 2.2%, sin embargo para el año 2018 el porcentaje sube ligeramente al 2.6% siendo la tasa mas alta, luego el año 2019 comienza a descender muy ligeramente con el 2.5% y des esta manera sigue descendiendo en los posteriores años hasta llegar en el año 2023 con el 1%, representando la tasa más baja, su ubicación en el ranking a nivel de los distritos de la región Piura es el puesto 29 y se considera que tiene una tendencia decreciente.



21/11

Gráfico N° 20

Número de denuncias de pandillaje pernicioso
Distrito de Paita



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL)

Según el gráfico N° 20, representa las estadísticas de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito de Paita, entre los años 2018 a 2024, solo en el año 2018, se presentaron el numero de 2 casos denunciados, sin embargo desde el año 2019 hasta el año 2024 se presentaron 1 caso para cada periodo,



1.3.3 Principales hechos delictivos en el Distrito de Paíta.

Se ha establecido las Estadísticas relacionadas a los 5 últimos años, en el distrito capital de la provincia de Paíta, datos que serán analizados para un mejor entendimiento en cada uno de los delitos, las Estadísticas graficadas corresponden a la información que habilitado el observatorio de seguridad ciudadana nacional sobre el Sistema de denuncias policiales, registradas hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Gráfico N° 21

Tasa de Homicidios Distrito de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)

- El gráfico N° 21, representa la tasa de denuncias por el delito de homicidios por cada 100 mil habitantes, entre los años 2017 a 2021, en tanto en el año 2017 y 2019 se registró la tasa más elevada del 0.1%, sin embargo en los años 2018, 2020 y 2021, no se denunciaron o registraron casos, en tanto la ubicación del delito en el ranking a nivel regional de los 65 distritos se encuentra en el puesto número 27, la estadística del registro de denuncias del SIDPOL, se ha reportado al 31 de diciembre del año 2024, considerando que el delito tiene la tendencia decreciente.



Gráfico N° 22

Tasa de denuncias por el delito contra el Patrimonio



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)

- En el gráfico N° 22, se puede apreciar la tasa de denuncias contra el patrimonio entre los años 2018 a 2024, de acuerdo a las estadísticas se puede precisar que el año 2018 es el más alto con una tasa del 6.3%, en el año siguiente 2019 la tasa disminuye en 5.4%, en tanto para el año 2020 se presenta la tasa más baja con el 3.2%, luego las cifras comienzan a mantener porcentajes en ascendencia desde el año 2021, 2022 y 2023 con el 3.6%, 5.5% y 6.2% respectivamente, sin embargo el último año 2024 registra la tasa del 4.6%, habiendo una disminución considerable respecto a algunos anteriores años que presentaron porcentajes más altos, la ubicación en el ranking a nivel de la región Piura el distrito de Paíta está en el puesto 19 y la tendencia es decreciente.

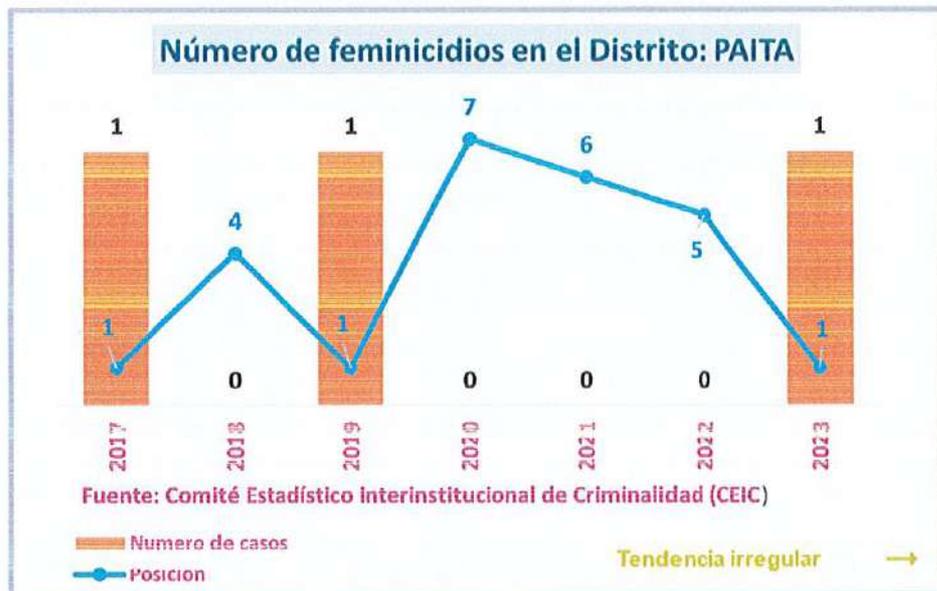




3411

Gráfico N° 23

Número de Femicidios en el distrito de Paita



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)

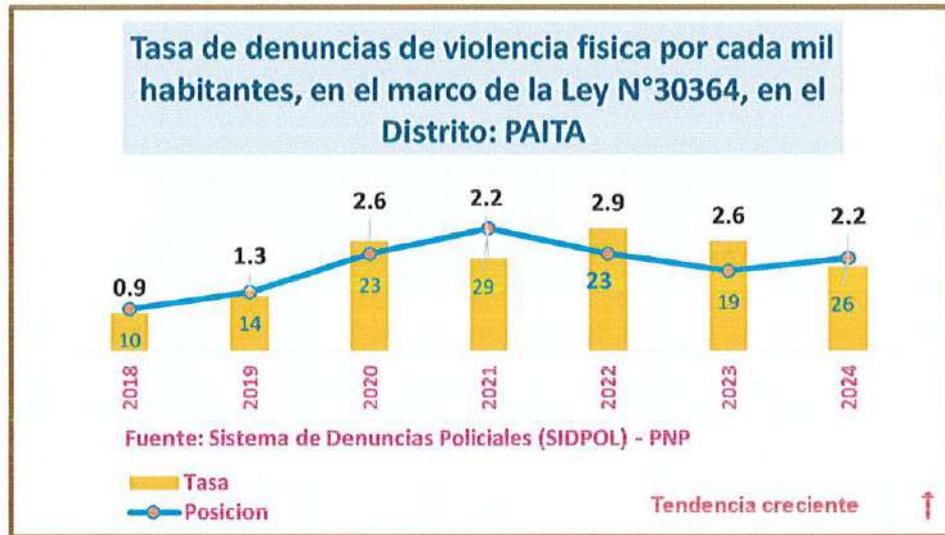


➤ Tal como se puede apreciar en el Gráfico N° 23, se representa el número de denuncias por el delito de femicidios en el distrito de Paita entre los años 2017 a 2023, en tanto para los años 2017, 2019 y 2023 se ha tenido un comportamiento igual, con la cantidad de 1 caso denunciado, representando un índice bajo, sin embargo por el contrario en los años 2018, 2020, 2021 y 2022, no se registraron denuncias de casos sobre femicidios. La ubicación en el ranking a nivel regional es de 1 en lo que va del año 2023, la tendencia del delito es irregular, el delito de femicidio en el distrito de Paita no es una constante tal como lo demuestra el gráfico.



Gráfico N° 24

Tasa de denuncias de Violencia Física en el Distrito de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)



- Tal como se muestra en el gráfico N° 24, las estadísticas sobre la violencia física entre los años 2018 a 2024, para el año 2018 la tasa es la más baja con el 0.9%, sin embargo para el año 2019 la tasa comienza a ascender con el 1.3%, continuando de esa forma en el año 2020 con el 2.6%, luego desciende en el año siguiente con el 2.2%, para el año 2022 se presenta la tasa más alta con el 2.9%, luego para el año 2023, la tasa logra disminuir levemente con el 2.6%, llegando para el último año 2024 con la tasa del 2.2%, teniendo un comportamiento aleatorio en las estadísticas, la ubicación del delito en el ranking es el puesto 26 en el último año a nivel de la región Piura, la tendencia del delito es creciente.



Gráfico N° 25

Tasa de denuncias de Violencia Psicológica en el Distrito de Paita



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)

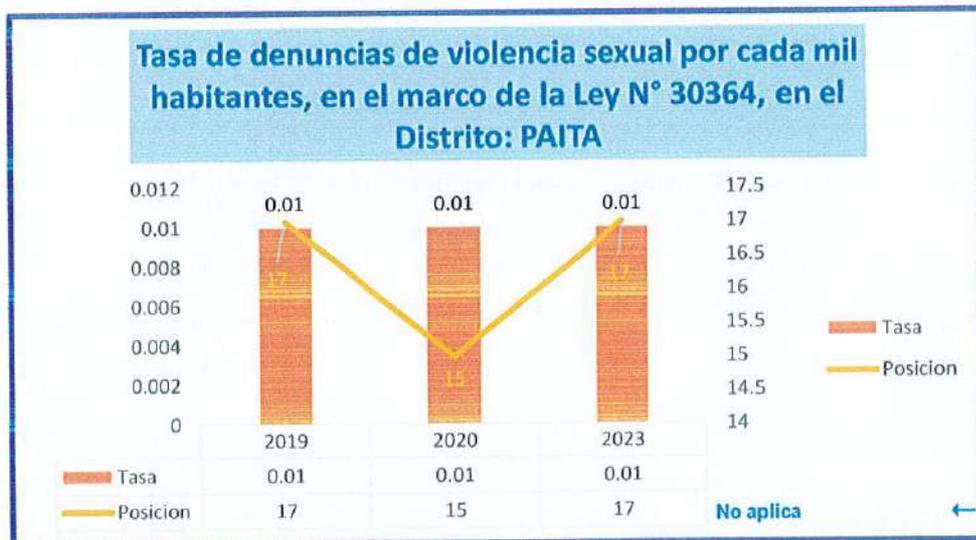


- Tal como se aprecia en el gráfico N° 25, la tasa de denuncias sobre la violencia psicológica por cada mil habitantes entre los años 2018 a 2024, de acuerdo al gráfico el año 2018 la tasa de denuncias fue del 2.6% considerada como la más baja, sin embargo para los años 2019 y 2020 la tasa aumenta en 3.6%, aumentando más para el año 2021 con 3.9% y el año 2022 se presenta la tasa más alta con el 4.8%, en tanto el año 2023 la tasa desciende al 3.7%, llegando al año 2024 con la tasa del 3.6%, teniendo un comportamiento aleatorio para cada año, la ubicación en el ranking es del puesto 20 a nivel de los distritos de la región Piura, la tendencia se le considera como irregular.



Gráfico N° 26

Tasa de denuncias de Violencia Sexual en el Distrito de Paiza



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)

- Tal como se aprecia en el gráfico N° 26, la tasa de denuncias de violencia sexual, por cada mil habitantes entre los años 2019 a 2023, los tres años representan la misma tasa del 0.01% de acuerdo a las estadísticas del SIDPOL, no estima ubicación en el ranking, en tanto para la tendencia es no aplicable, se considera que el delito no representa una estadística tan alta, sin embargo se debe tomar en cuenta su análisis para la toma de acciones estratégicas.



Gráfico N° 27

Tasa de denuncias por el delito de Secuestro en el Distrito de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)



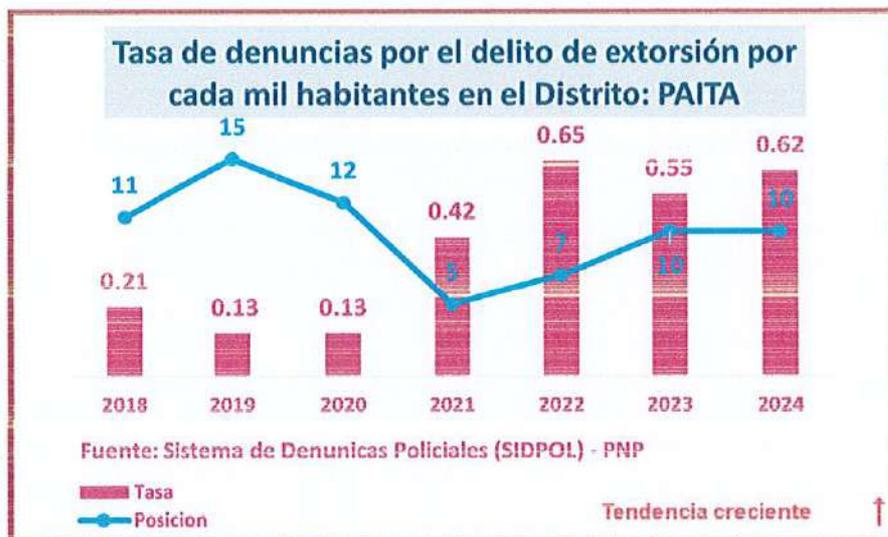
- Tal como se aprecia en el gráfico N° 27, la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes del distrito de Paíta, entre los años 2018 a 2024, sin embargo en el año 2018 y 2023 la tasa de denuncias es del 0.01%, siendo las de menor registro, en tanto los años 2019, 2020, 2022 y 2024, mantienen una misma tasa del 0.02%, siendo una tasa un poco más alta en el registro de denuncias. La ubicación en el ranking para el año 2024 está en el puesto 21 a nivel de la región Piura, el comportamiento de este delito tiene una tendencia irregular.



39

Gráfico N° 28

Tasa de denuncias por el delito de extorsión en el Distrito de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)



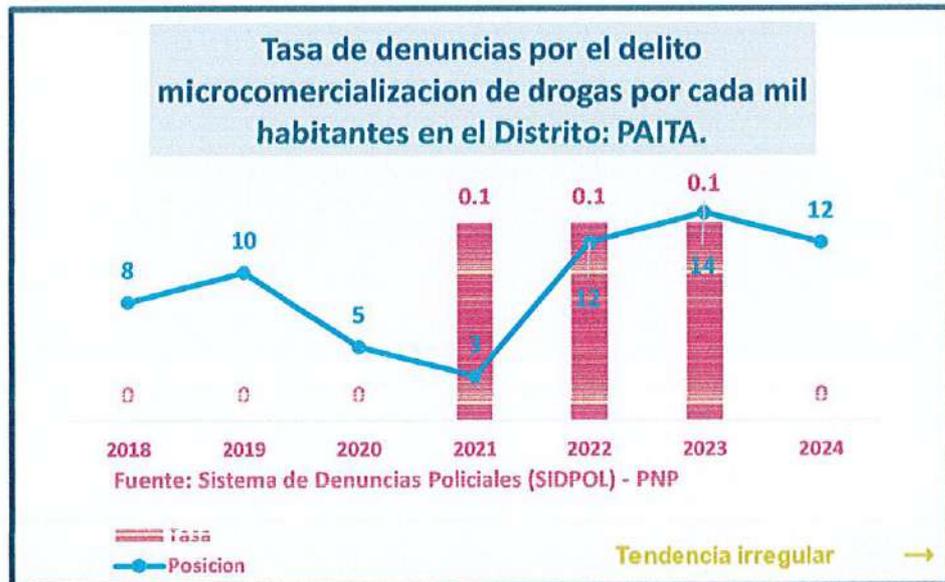
- De acuerdo al gráfico N° 28, se puede apreciar la tasa de denuncias por el delito de extorsión, cifras registradas a través de la SIDPOL, entre los años 2018 a 2024, en tanto al iniciarse el año 2018, la tasa es del 0.21%, luego en los años 2019 y 2020 se presenta la tasa más baja con el 0.13%, sin embargo para el año 2021 la tasa se eleva con el 0.42%, en tanto el año 2022 se presenta como el más elevado con el 0.65%, luego en el año 2023 la tasa disminuye de manera leve con el 0.55%, luego la tasa se eleva un poco más en el último año 2024, hasta el 0.62%, lo que pone de manifiesto un aumento significativo en esta actividad ilícita.

La ubicación en el ranking a nivel de la región Piura está en el puesto 10 en el último año 2024, en tanto la tendencia se le ha considerado creciente.



Gráfico N° 29

Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización
En el Distrito de Paíta



Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)

- Tal como se muestra en el gráfico N° 29, se puede apreciar la tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Paíta, entre los años 2018 a 2024, de acuerdo al gráfico en los años 2018 al 2020 y el último año 2024, no se registraron denuncias sobre micro comercialización, sin embargo los años 2021 a 2023, presentan la tasa de denuncias con el 0.1%, esto puede interpretarse que el año de cierre 2024 demuestra que el delito se ha reducido de manera considerable.

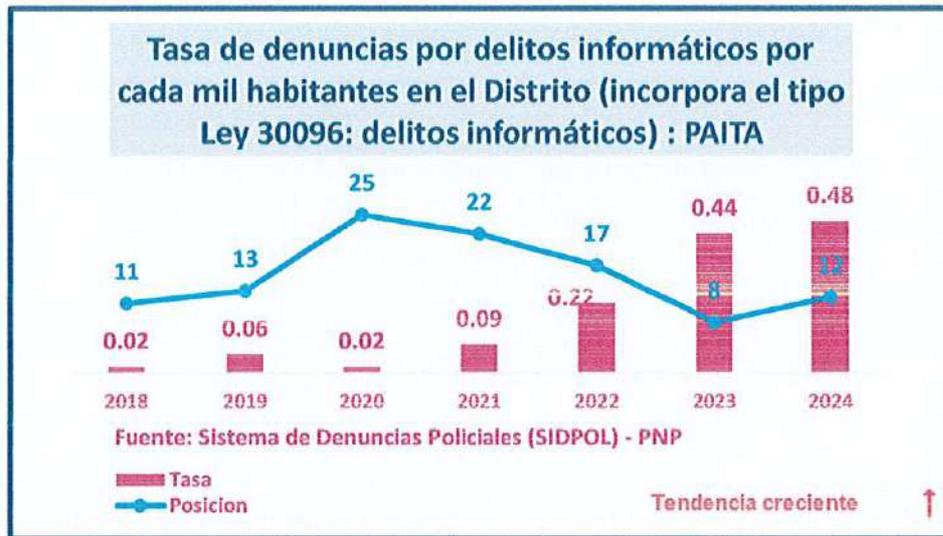
La ubicación en el ranking para este delito está en el puesto 12, a nivel de la región Piura, en el sistema de la SIDPOL al delito se le considera la tendencia irregular.



41/2

Gráfico N° 30

Tasa de denuncias por delitos informáticos en el Distrito de Paita



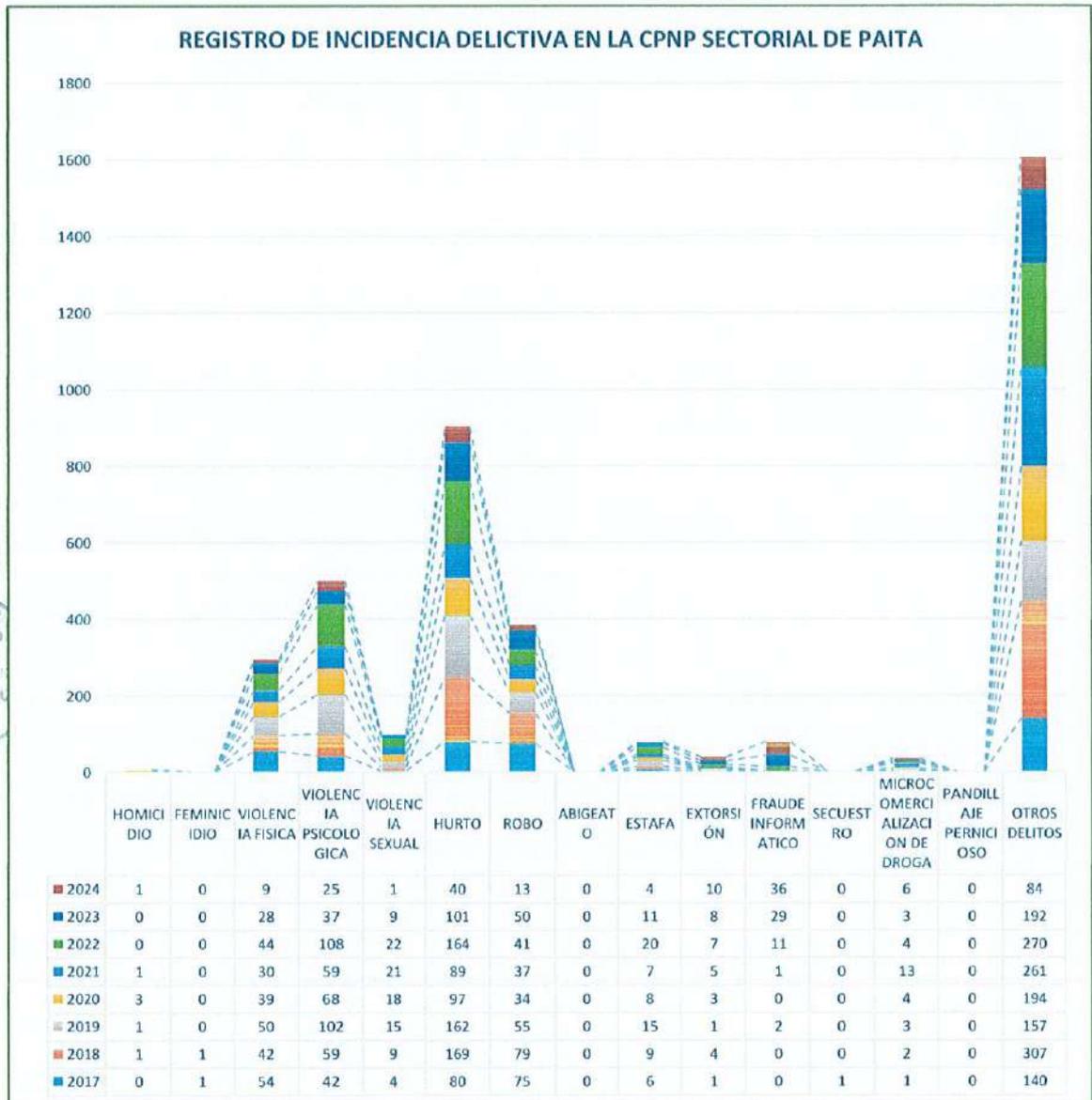
Fuente: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – (SIDPOL)

- Tal como se muestra en el gráfico N° 30, la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Paita, entre los años 2018 a 2024, para el año 2018 la tasa es representada por el 0.02%, luego para el año 2019 la tasa es un poco elevada con el 0.06%, en tanto el año 2020 iguala la tasa a una anterior con el 0.02%, ya para el año 2021 la tasa se presenta con el 0.09% continuando de manera creciente para los años 2022, 2023 y 2024 con la tasa del 0.22%, 0.44% y 0.48% respectivamente, esta última es la más elevada o alta, lo que representa un comportamiento que tiende a crecer de una manera significativa. La ubicación en el ranking está en el puesto 12 a nivel de la región Piura, la tendencia se considera creciente.



42
122

Gráfico N° 31



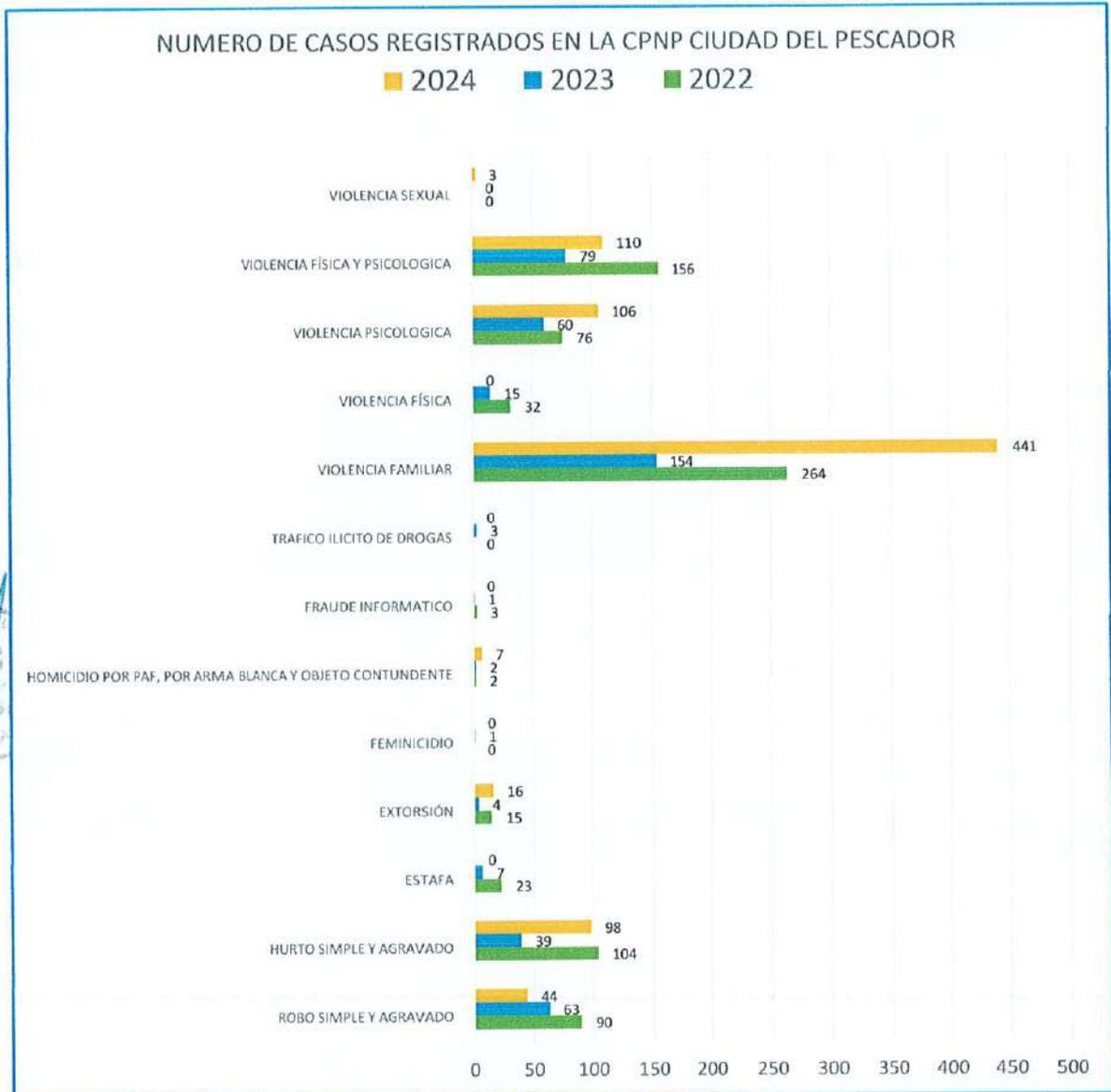
Fuente: SIDPOL – PROPORCIONADA POR CPNP SECTORIAL DE PAITA 2024

- En el gráfico N° 31, se aprecia la estadística de los diferentes delitos, que han sido registrados por el SIDPOL entre los años 2017 a 2024, tal como se muestra la barra estadística en la columna de otros delitos, esta representa la tasa más elevada en número de casos en todos los años, sin embargo se puede verificar que los delitos de violencia física, psicológica, hurto y robo también presentan el registro de cantidades elevadas.



43
10

Gráfico N° 32



Fuente: SIDPOL – PROPORCIONADA POR CPNP CIUDAD DEL PESCADOR 2024

- En el gráfico N° 32, se aprecian las estadísticas sobre los números de casos que han sido reportados en el SIDPOL entre los años 2022 a 2024, en tanto la violencia familiar registra 441 casos en el año 2024 siendo la más alta, en tanto la violencia psicológica registra 156 casos en el año 2022, seguida de violencia psicológica con 106 casos en el año 2024, sin embargo los delitos de hurto simple agravado ha representado 104 denuncias para el año 2024, seguida de robo simple y agravado con 90 casos para el año 2024, los diferentes casos antes mencionados tienen una tendencia irregular.



49/12

1.4 Matriz de Priorización de hechos delictivos

Es la matriz que da priorización a los delitos según su ubicación en el ranking a nivel nacional, para ello la provincia de Paíta, a través del equipo del COPROSEC consensan la priorización según el tipo de delito, el puntaje y la tendencia estadística, así como la gravedad que dará la posición en el orden predecesor en la matriz.

a. Ubicación del Ranking a nivel de Provincia de Paíta:

La ubicación en el ranking son valores asignados por el SIDPOL, según el comportamiento que ha venido sosteniendo durante los últimos años cada delito, en el siguiente cuadro N° 31, el delito se va posesionando de acuerdo al valor del tercio sobre las 196 provincias a nivel nacional, en el presente caso los delitos se van ubicando entre el primer tercio de 0 a 65, luego de 66 a 130 y por último de 131 a más, en tanto el puntaje se obtiene de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial 0970-2024-IN, es decir para los delitos que se ubican en el primer tercio se les asigna el valor de 5 puntos, los del segundo 3 puntos y el último 1 punto.



Cuadro N° 31

Ubicación en el Ranking de los delitos de la provincia de Paíta

N°	TIPO DE DELITO	UBICACIÓN NACIONAL	UBICACIÓN EN EL RANKING	PUNTAJE
1	Extorsión	0 al 65	25	5
2	Micro comercialización de droga		48	5
3	Feminicidios		27	5
4	Delitos informáticos	66 al 130	76	3
5	Violencia Sexual		105	3
6	Contra el patrimonio		85	3
7	Secuestro	131 a mas	133	1
8	Violencia psicológica		136	1
9	Homicidios		148	1
10	Violencia física		153	1

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA – SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC PAITA 2025



b. Ubicación del Ranking a Nivel del Distrito de Paiza

Se analiza calificando a partir de la comparación del tipo de delito respecto a los 65 distritos que conforman la Región Piura, como se puede apreciar en el cuadro N° 32, están nominados los delitos según su ubicación en el tercio sobre los 65 distritos de la Región Piura, estando entre 0 a 22 la cantidad de 08 delitos (violencia psicológica, violencia sexual, feminicidios, extorsión, contra el patrimonio, delitos informáticos, secuestro y micro comercialización de droga) con 5 puntos, y entre 23 a 44 se ubican 02 delitos, siendo violencia física y homicidios obteniendo 3 puntos, los valores son estimados de acuerdo a la Resolución Ministerial 0970-2024-IN.

Cuadro N° 32

Ubicación en el Ranking de los Delitos en el Distrito de Paiza

N°	TIPO DE DELITO	UBICACIÓN NACIONAL	UBICACIÓN EN EL RANKING	PUNTAJE
2	Violencia Psicológica	0 al 22	20	5
3	Violencia Sexual		17	5
4	Feminicidios		1	5
5	Extorsión		10	5
6	Contra el patrimonio		19	5
7	Delitos informáticos		15	5
8	Secuestro		21	5
9	Micro comercialización de droga		12	5
	Violencia física		23 al 44	26
	Homicidios	27		3

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA – SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC PAIZA 2025





48/20

c. Tendencia Estadística de los delitos en la Provincia de Paíta:

Según el comportamiento del tipo de delito esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo tanto, podrían no ser considerados para el análisis, sin embargo, es necesario tomar en cuenta la tendencia de como el delito ha tenido el comportamiento en cada año, en el cuadro N° 33 al delito se le asigna el puntaje de acuerdo a lo señalado en la resolución N° 0970-2024, los valores se dan de la siguiente manera: Creciente (5 puntos), irregular (3 puntos), Decreciente (1 punto)

Cuadro N° 33

Tendencia estadística de los delitos en la provincia de Paíta

N°	TIPO DE DELITO	TENDENCIA ESTADISTICA								FORMA	PUNTAJE
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
1	Extorsión		19	36	30	11	22	40	25	Creciente	5
2	Micro comercialización de droga		30	42	37	24	44	39	48	Creciente	5
3	Feminicidios	24	66	12	72	73	25	27		Irregular	3
4	Delitos informáticos		65	70	121	96	60	45	76	Creciente	5
5	Violencia Sexual			99	118			132	105	No aplica	5
6	Contra el patrimonio		49	66	76	86	72	76	85	Creciente	5
7	Secuestro		122	121	115		135	138	133	Irregular	3
8	Violencia psicológica		68	82	120	127	111	137	136	Irregular	3
9	Homicidios	124	152	81	121	148				Decreciente	1
10	Violencia física		51	84	142	163	134	147	153	Creciente	5

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA – SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC PAITA - 2025

Las columnas de color amarillo representan las estadísticas de los años 2020 y 2021, se recomienda considerarlos o no, por tratarse de estadísticas de los años COVID.



45
108

d. Tendencia Estadística de los delitos en el Distrito de Paiza

Para el distrito de Paiza, los delitos tienen una tendencia asignada por el SIDPOL, y mediante el análisis probabilístico se refiere si el delito posee una tendencia en línea **creciente** a este se le asignara **5 puntos**, en tanto si el delito tienen tendencia **irregular 3 puntos**, si el delito va por una tendencia **decreciente** obtiene **1 punto**.

Cuadro N° 34

Tendencia estadística de los delitos en el Distrito de Paiza

N°	TIPO DE DELITO	TENDENCIA ESTADÍSTICA								FORMA	PUNTAJE
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
1	Violencia Psicológica		12	16	17	20	17	21	18	Irregular	3
2	Violencia Sexual			17	15			17		Irregular	3
3	Feminicidios	1	4	1	7	6	5	1		Irregular	3
4	Extorsión		11	15	12	5	7	10	10	Creciente	5
5	Contra el patrimonio		10	12	12	16	14	16	18	Creciente	5
6	Delitos informáticos		11	13	25	22	17	8	12	Creciente	5
7	Secuestro		17	18	12		23	22	19	Irregular	3
8	Micro comercialización de droga		8	10	5	3	12	14	12	Irregular	3
9	Violencia física		10	14	23	29	23	19	22	Creciente	5
10	Homicidios	15	18	19	20	27				decreciente	1



Fuente: ELABORACIÓN PROPIA – SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC PAIZA - 2025



48 p2

e. Gravedad del delito para la Provincia de Paita

Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad **muy grave (5 puntos), grave (3 puntos), poco grave (1 punto)**, que afecta a la provincia de Paita, para este paso es importante que los integrantes del COPROSEC Paita, opinando y consensando entre todos puedan arribar a una decisión definitiva sobre el nivel de gravedad tipificada para cada delito, es por esto que realizado el debate y consenso previo a esto los representantes de la CPNP Sectorial y Ciudad del Pescador, al igual que el representante del Ministerio Público, realizaron una exposición sobre la actualidad de los casos de denuncias de delitos, su problemática circunstancial, lo que ha permitido al COPROSEC PAITA deliberar para cada delito bajo este análisis real, quedando establecido el cuadro de gravedad para cada delito como sigue:



Cuadro N° 35

Gravedad para los delitos de la provincia de Paita

N°	TIPO DE DELITO	GRAVEDAD	PUNTAJE
1	Extorsión	Muy Grave	5
2	Micro comercialización de droga	Muy Grave	5
3	Feminicidios	Muy Grave	5
4	Delitos informáticos	Grave	3
5	Violencia Sexual	Muy Grave	5
6	Contra el patrimonio	Muy Grave	5
7	Secuestro	Muy Grave	5
8	Violencia psicológica	Grave	3
9	Homicidios	Muy Grave	5
10	Violencia física	Muy Grave	5

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA – DEBATIDA POR EL COPROSEC PAITA- 2025



f. Gravedad del delito para el Distrito de Paita

Para el distrito de Paita, también se ha elegido para cada delito el nivel de gravedad, siendo el puntaje como sigue: **muy grave (5 puntos), grave (3 puntos), poco grave (1 punto)**, considerando la afectación directa y el impacto al distrito de Paita, para este paso es importante que los integrantes del COPROSEC Paita, opinando y consensando entre todos puedan arribar a una decisión definitiva sobre el nivel de gravedad tipificada para cada delito, es por esto que realizaron el debate y consenso previo a esto los representantes de la CPNP Sectorial y Ciudad del Pescador, al igual que el representante del Ministerio Público, realizaron una exposición sobre la actualidad de los casos de denuncias de delitos, su problemática circunstancial, lo que ha permitido al COPROSEC PAITA deliberar para cada delito bajo este análisis real, quedando establecido el cuadro de gravedad para cada delito como sigue:



Cuadro N° 36

Gravedad para los delitos del distrito de Paita

N°	TIPO DE DELITO	GRAVEDAD	PUNTAJE
1	Violencia Psicológica	Grave	3
2	Violencia Sexual	Muy Grave	5
3	Feminicidios	Muy Grave	5
4	Extorsión	Muy Grave	5
5	Contra el patrimonio	Muy Grave	5
6	Delitos informáticos	Grave	3
7	Secuestro	Muy Grave	5
8	Micro comercialización de droga	Muy Grave	5
9	Violencia física	Muy Grave	5
10	Homicidios	Muy Grave	5

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA – DEBATIDA POR EL COPROSEC PAITA-2025



**APROBACIÓN DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS EN LA
PROVINCIA Y DISTRITO DE PAITA**

El COPROSEC PAITA, se reunió en sesión ordinaria el día 26 de febrero del presente año 2025, con la finalidad de aprobar la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Paita, en ese sentido el Comité de Seguridad Ciudadana mediante el puntaje obtenido de las tres columnas como son: ubicación en el Ranking, tendencia del delito y la gravedad del delito, luego del debate pertinente el comité aprueba la matriz de priorización de delitos en el orden que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 37

Matriz de priorización de hechos delictivos de la Provincia de Paita

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (b)	GRAVEDAD (c)	PUNTAJE (a+b+c)
1	Extorsión	5	5	5	15
2	Micro comercialización de droga	5	5	5	15
3	Feminicidios	5	3	5	15
4	Violencia Sexual	3	5	5	13
5	Contra el patrimonio	3	5	5	13
6	Delitos informáticos	3	5	3	11
7	Violencia física	1	5	5	11
8	Secuestro	1	3	5	9
9	Violencia psicológica	1	3	3	7
10	Homicidios	1	1	5	7

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA –SECRETARIA TÉCNICA COPROSEC PAITA



513

Cuadro N° 38

Matriz de Priorización de Hechos Delictivos Distrito de Paiza

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (b)	GRAVEDAD (c)	PUNTAJE (a+b+c)
1	Extorsión	5	5	5	15
2	Contra el patrimonio	5	5	5	15
3	Violencia Sexual	5	3	5	13
4	Feminicidios	5	3	5	13
5	Delitos informáticos	5	5	3	13
6	Secuestro	5	3	5	13
7	Micro comercialización de droga	5	3	5	13
8	Violencia física	3	5	5	13
9	Violencia psicológica	5	3	3	11
10	Homicidios	3	1	5	9



Fuente: ELABORACIÓN PROPIA –SECRETARIA TÉCNICA COPROSEC PAIZA

- Habiendo definido la posición de los delitos en la presente matriz, se procedió a tomar en cuenta los delitos priorizados que son los 05 primeros para ser considerados en las acciones y estrategias planteadas en la matriz de actividades estratégicas que se implementaran luego de ser aprobado la actualización mediante Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



82 15

2. Recursos

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Paita

El COPROSEC PAITA, desde la perspectiva del orden ciudadano, la pacificación, la seguridad y la participación ciudadana, asume un rol importante de participar y poner en marcha acciones preventivas planificadas dentro del marco de la ley sobre la seguridad ciudadana, de esta manera participa contribuyendo en el bienestar de la provincia de Paita como miembros integrantes de las Instituciones que representan.

Cuadro N° 39

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELEFONO
1	Señor Pedro cuadros Alzamora	Municipalidad de Paita	211043 anexo 408
2	ST2 (r) PNP José María Polo Cruz	Subprefectura Provincia de Paita	955167277
3	Cmdt. PNP. Arturo Rodríguez Banda	Comisaría PNP Sectorial de Paita	73212218
4	Cmdt. PNP. Comisaría PNP Ciudad del Pescador	Comisaría PNP Ciudad del Pescador	973434935
5	Dr. Rubén Ordemar Heredia	Ministerio Publico	985598908
6	Sr. Armando Alexis Ayala Tume	Poder Judicial Corte Superior de Justicia de Piura	969912368
7	Cap. de navío. Ricardo García Davis	Marina de Guerra del Perú Comandante de Estación Naval de Paita	73611472
8	Mg. William Carrasco Chu	UGEL Paita	937439810
9	Dr. Víctor Manuel Merino Espinoza	MINSA Paita	961393944
10	Abg. Sandra Loayza Fiestas	Centro de Emergencia Mujer	997609487
11	Sra. María de Lourdes Saba Mauricio	Coordinadora Prov. JUVESC Paita	970318253
12	Señor Gerardo Távara Rojas	Municipalidad distrital de Colan	943676249
13	Señor Johnny Atoche Ruiz	Municipalidad Distrital de la Huaca	942076740
14	Señor Jorge Benites Olaya	Municipalidad Distrital de Vichayal	945636361
15	Abog. Carlos Ramírez García	Defensoría del Pueblo	73307148 969803084
16	Señor. Walter Oliver Purizaca Aldana	Ronda Campesina Subordinada	922080253
17	Lic. Aracely Olivares Aguilar	Intelta – Radio Cutivalú	970773073





53
133

2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Paita

En la provincia de Paita existen 8 comisarías básicas en toda la circunscripción territorial, las mismas que cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro No 36
Capacidad operativa de las comisarías básicas en la provincia, año 2023

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas	223
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	3
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia	16
Comisarías básicas con internet adecuado	0
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información	8
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	8
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	36
Numero de comisarías básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	5

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE UNIDADES POLICIALES (SIUP 2023)

- En el cuadro anterior se presenta la capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Paita hasta el año 2023, sin embargo la realidad a la fecha las cifras cambian, las comisarías sectorial y ciudad del pescador de Paita, solo cuentan con unidades móviles operativas donadas por el Gobierno Regional de Piura, sin embargo las motos lineales que poseen son en algunos casos en cesión de uso por parte de la Municipalidad Provincial de Paita.
- Las comisarías cuentan con infraestructura que data desde hace mucho tiempo, es decir locales insuficientes, en tanto su equipamiento y acceso a los medios digitales no es el adecuado.
- Al respecto de las comisarías de los distritos de la provincia de Paita, la mayoría tienen inoperativas sus unidades ya sea unidades móviles y motos lineales.





84
134

2.3. Capacidad operativa del Serenazgo municipal en la provincia de Paita

En la provincia de Paita, existen 7 municipalidades con servicio de Serenazgo Municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 37
Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal en la provincia de Paita

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal	Valor
Número de municipalidades con servicio de serenazgo	5
Personal del servicio de Serenazgo Municipal	135
Número de municipalidades con vehículos operativos	15
Número de municipalidades con radio	10
Número de cámaras operativas.	34
Número de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa	5
Número de municipalidades con central de control de video vigilancia	1



Fuente: REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES – RENAMU 2023 - INEI

- En el cuadro anterior se describe la situación de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal en la provincia de Paita para el año 2023, según el RENAMU sin embargo, actualmente en el presente año 2024, la situación real sobre la operatividad solo para el distrito de Paita se cuenta con 04 camionetas operativas, 04 motos lineales operativas, 03 trimotos operativas, además cuenta con 40 cámaras y 07 radios operativas, estas últimas con deficiencias y/o limitaciones.
- Las municipalidades distritales que tienen Serenazgo, según datos al año 2024: **Colan** solo 4 motos operativas, **Vichayal** 01 camioneta y 02 motos operativas, **La Huaca** 01 camioneta y 02 motos operativas, **el Arenal** 01 camioneta y 01 moto operativa, **Amotape** no cuenta, **tamarindo** solo 04 motos operativas y 01 camioneta con muchas deficiencias, hay que decir que los distritos no cuentan con infraestructura para uso exclusivo del Serenazgo.



53/5

3.0 Marco Estratégico

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

- La Provincia de Paita, es un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida de sus ciudadanos, llevando políticas de orden y seguridad.
- La provincia de Paita sea un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.
- Paita una provincia segura y ordenada con participación ciudadana, trabajando de manera articulada con sus distritos para alcanzar la justicia y la dignidad como instrumento para una mejor calidad de vida.
- La unidad de todos para alcanzar las metas trazadas en este proyecto a un corto y mediano plazo, afianzando el trabajo articulado y mejor visto para heredarle una tierra justa y equitativa a las generaciones actuales y venideras.
- La provincia de Paita, aspira a concretizar las metas y objetivos que priorizan la seguridad ciudadana con la participación activa de la comunidad de Paita junto a sus autoridades.
- La provincia de Paita, sea un lugar con las oportunidades y garantías de un mejor manejo responsable de las leyes del deber y la equidad, que incentiva a las personas a ser aportantes de ideas y estrategias de apoyo para el bien común como sociedad que busca tener una ciudad mejor.





567

3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

- El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Paita, desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos, faltas y la violencia en nuestra sociedad.
- El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Paita, implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.
- Trabajar de manera articulada y decidida con actores de instituciones comprometidas en el desarrollo integral para la seguridad ciudadana de Paita, acogiendo las voces de nuestras autoridades distritales y centros poblados.
- El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Paita, establece mecanismos de intervención multisectorial para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva.
- El Comité promoverá la participación activa de las organizaciones sociales a través de la participación ciudadana o comunidad organizada en el bien de la seguridad ciudadana de la ciudad portuaria junto a sus Distritos.
- El Comité provincial de Seguridad Ciudadana, redoblará los esfuerzos posibles para integrarnos como mancomunidad que coopera en la lucha contra la desigualdad, la violencia y la infracción a las leyes, siendo actores del respeto la participación y la integración con los demás pueblos hermanos de Paita.





ST
137

3.3 Matriz de Actividades Estratégicas

MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE P.A.I.T.A
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			Responsable de la Ejecución.			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																	
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Informe de casos atendidos	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	DEMUNA
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Talleres	6	6	6	6	24	3	3	3	3	12	3	3	3	12	DEMUNA	
Prevención del consumo de drogas, bullying, violencia, trata de personas y otros.	Informe de acciones preventivas	12	12	12	12	48	6	12	12	12	42	6	12	12	42	PNP	
actividades de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	N° de Charlas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	8	CEM	
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																	
Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.	Informe de acciones preventivas	6	6	6	6	24	1	1	1	1	4	1	1	1	4	PNP	
Línea de acción 3: Reinserción Social																	
Promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.	Informe de acciones preventivas	3	3	3	3	12	2	2	2	2	4	2	2	2	4	MINISTERIO PÚBLICO	



58/198



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA												Responsable de la Ejecución.																					
		2024				2025				2026					2027																				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL																
Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana																																			
Sesión Ordinaria	N° Sesiones	1	2	1	2	1	2	1	2	6	1	2	1	2	1	2	1	2	6	1	2	1	2	1	2	6	1	2	1	2	1	2	6	6	COPROSEC
Consulta Pública	N° Consultas	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	COPROSEC		
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC	Reporte de informes presentados	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	S.T		
Reporte de situación de los Planes de Acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	S.T		
Asistencias técnicas a los CODISEC	Informe	1	2	2	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	6	S.T		
Reportar sobre la instalación de comités de Seguridad Ciudadana.	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	S.T		
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités.	Consolidado de sesiones ordinarias	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	S.T		
Sistematizar la Evaluación de desempeño de integrantes de los comités de Seguridad Ciudadana	Consolidado de evaluación de desempeño	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	S.T		
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1								1	1	1							1	1	1										1	1	S.T		
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	S.T		
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	S.T		



59/199



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

Formular el plan de supervisión y control de las actividades a los COD/SEC	Plan formulado	1	2	2	1	6	1									1	1					1	S.T	
Elaborar y Actualizar el Mapa de Riesgo sobre seguridad ciudadana(Distrito/ Capital)	Mapa	1	1	2	1	1	1									2	1	1				2	S.T	
Elaborar y Actualizar el Mapa de delito (Distrito/ Capital)	Mapa	1	1	2	1	1	1									2	1	1				2	S.T	
Ejecutar y consolidar las audiencias públicas y/o rendición de cuentas realizadas por todos los gobiernos locales.	consolidado de las consultas y audiencias públicas	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	S.T	
Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal																								
Capacitación y Evaluación del personal del Serenazgo municipal	N° de Capacitaciones, charlas y/o evaluaciones	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	SUBGERENCIA SERENAZGO
Registro del Serenazgo municipal	Informe	3	3	3	12	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	SUBGERENCIA SERENAZGO	
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	SUBGERENCIA SERENAZGO	
Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana																								
Sistema de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación.)	Informe de mantenimiento y operatividad	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	SUBGERENCIA SERENAZGO	
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes.)	Informe	3	3	3	3	12	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	200	800	SUBGERENCIA SERENAZGO	
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																								
Observatorios provinciales de seguridad ciudadana	Observatorio de información																					1		GOBIERNO LOCAL
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Estadísticas	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	PNP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución.
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 8: Patrullaje.																		
Elaboración del Plan de patrullaje integrado	Elaboración del plan	1				1	1			1	1				1	1	1	ST COPROSEC
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Elaboración del plan	1				1	1			1	1				1	1	1	ST COPROSEC
Ejecución del patrullaje municipal	Patrullaje	180	180	180	180	720	180	180	180	180	720	180	180	180	180	720	180	SERENAZGO
Ejecución del patrullaje integrado	Patrullaje	180	180	180	180	720	180	180	180	180	720	180	180	180	180	720	180	PNP/SERENAZGO
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales de Seguridad ciudadana/ronda campesina).	Patrullaje	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	40	10	40	PNP
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Informe	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	SUBGERENCIA SERENAZGO
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Patrullaje	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	6	SUBGERENCIA SERENAZGO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



Línea de acción 9: Espacios públicos seguros.																	
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana y/o mantenimiento para la participación ciudadana.	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL
Informe de actividades en espacios públicos programadas	3	3	3	12	3	3	3	12	3	3	3	12	3	3	3	6	GOBIERNO LOCAL
Evaluación de las condiciones de seguridad de espectáculos públicos deportivos y no deportivos.	20	3	3	29	20	3	3	19	20	3	3	19	20	3	3	19	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
Fiscalización del cumplimiento de Ordenanza Municipal sobre horarios de atención y otros en los establecimientos de venta de licor autorizados	10	10	10	40	10	10	10	40	10	10	10	40	10	10	10	40	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento	45	45	45	180	6	6	6	12	6	6	6	12	6	6	6	12	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
Intervenciones contra el consumo de alcohol en la vía pública	6	6	6	24	6	6	6	24	6	6	6	24	6	6	6	24	SERENAZGO
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	6	6	6	24	4	4	4	16	2	2	2	4	2	2	2	4	INTELTA RADIO CUTIVALLU/GOBIERNO LOCAL
Operativos y/o intervenciones conjuntos con la PNP, Gobierno Local y otros actores (control de identidad, tránsito, alcoholemia y otras actividades en conjunto para la seguridad y el orden público)	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 10: Intervención de mercados ilícitos																	
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia o productos nocivos que atentan contra la ciudadanía	3	3	3	12	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	4	GOBIERNO LOCAL/MP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN												Responsable de la Ejecución.													
		2024				2025				2026					2027												
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																											
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios Públicos	Acciones preventivas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	CEM
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa y otras instituciones públicas y privadas.	Acciones preventivas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	CEM
Casos reportados en atención a la violencia escolar	N° de casos reportados /atendidos	5	5	5	5	20	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	UGEL
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	Informe de casos seguidos	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	DEMUNA
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																											
Conferencias y/o acciones de Socialización de intervención judicial en los delitos del feminicidio en casos de violencia	Conferencias descentralizadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	PODER JUDICIAL
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental.																											
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Apoyo psicológico	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CENTRO SALUD MENTAL
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																											
Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal (homicidios)	Informe	6	6	6	6	24	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MINISTERIO PÚBLICO



63/143



ANEXOS





ACTAS





AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

I SESIÓN ORDINARIA COPROSEC 2025

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE PAIZA.

SIENDO LAS 11:59 A.M DEL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL EN LA I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA EL PRESIDENTE CONVOCO AL COMITÉ PARA TRATAR LA AGENDA: APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE PAIZA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, ESTANDO PRESENTES:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| PEDRO CUADROS ALZAMORA | ALCALDE MPP. |
| JOSÉ MARIA POLO CRUZ | SUBPROFECTO PAIZA UGEL-PAIZA |
| WILMAN CARRASCO CHU | CPNP CIUDAD DEL PESCADOR |
| THEJAN JUCCO RODRIGUEZ | |
| LILLY MENCEDES RUIFICHE DE JUANES | PRESIDENTA RONDA CAMPESINA. |
| SANDRA JOYZA FIESTAS. | CENTRO CRECEREMOS MUJER. |
| MANA JONDES SABA MANSO | COORDINADORA PROV. J.V.S.C. |
| JOSÉ BENITES OLAYA | ALCALDE MDC UICHAYAL. |
| GILBERTO TUCONES | MANANA GUERRA DEL PERÚ |
| JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ | HOSPITAL LAS MERCEDES PAIZA. |
| JOHNY ATOCHA RUIZ | ALCALDE MDC H. LA HUACA. |
| DURSEN ANDEGAR HEREDIA | MINISTERIO PÚBLICO |

SE VERIFICÓ Y HUBO QUORUM REGlamentARIO, EL PRESIDENTE. INVITANDO A NUEVOS INTEGRANTES AL KY CPNP CIUDAD DEL PESCADOR Y DIRECTOR DEL HOSPITAL LAS MERCEDES, LUEGO SE PROCEDA CON LA AGENDA, UNA VEZ LEIDA LA NUEVA PROPUESTA DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE PAIZA, EN LA SESIÓN SE PROCEDA AL DEBATE

Secretaría Técnica COPROSEC - PAIZA
Dirección : Gerencia de Seguridad Ciudadana (Base de Serenazgo - AH Miraflores)
E-Mail : coprosec.coditec.paiza@gmail.com
Teléfono : 957697941





PARA LA APROBACIÓN DE LA MATRIZ SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PAITA, LUEGO EL RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC INTERVIENE QUE SE LE HA FACILITADO LOS CUADROS QUE RESUMEN LOS DELITOS SACADOS DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LOS DELITOS CONTIENEN EN ESTAS OÍSTICAS ACTUADAS AL 31 DICIEMBRE DEL 2024 DE ESTA MANERA, SE LE HA CONSIDERADO ACADA DELITO SU UBICACIÓN EN EL PÁRKING, LA TENDENCIA, ASI COMO LA GRAVEDAD, PARA ESTA ÚLTIMA SERAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUE LE ASIGNE EL PUNTAJE SEGUN LO CONSIDEREN ACADA DELITO COMO SI ES MUY GRAVE VALE 5 PUNTOS, GRAVE 3 PUNTOS, POCO GRAVE 2 PUNTO, PARA TENER UNA MEJOR CUANTIDAD DE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE PAITA, SE LE SOLICITA AL REPRESENTANTE DE LA CPMU CIUDAD DEL PESCADOR HACER UNA EXPOSICIÓN, PARA ESTO CADA MIEMBRO VA REMITANDO SU VOTACIÓN, ENTANTO EL PRESIDENTE SOLICITA SI ALGUN MIEMBRO QUIERE INTERVENIR, EL DIRECTOR DEL HOSPITAL JOE OLIVARES TOPEZ MANIFIESTA QUE DEBIDO A LA CRISIS HÍDRICA QUE HAY EN PAITA SOLICITA APOYO CON CISTERNAS DE AGUA PARA ATENDER EN EL HOSPITAL YA QUE CON LO QUE TIENEN NO SON SUFICIENTES, EL ALCALDE SE COMPROMIETE APOYAR Y COORDINAR LAS ACCIONES, LUEGO EL SUB PREFECTO DE PAITA, PIDE EL APOYO DE LA CREACIÓN DE COMISARIA DE MUJERES, ENTANTO SE TORNE MUY EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS APROBANDOS EN LA SESIÓN Y SOLICITA EL PERIODO AL GOBIERNO Y COORDINAR CON LOS CONGRESISTAS DE PIURA, PARA QUE CUESTA PERSONA ESPECIALIZADO EN TRANSITO, REVISADA LA PROPUESTA DE LA MATRIZ DE PATENTIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PAITA, EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUEGO DEL INTERCAMBIO DE IDEAS SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEL DEBATE CORRESPONDIENTE EL COPROSEC POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA PROPUESTA DE LA MATRIZ DE PATENTIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE PAITA LA CUAL SERA CONSIDERADA COMO PARTE DEL DIAGNOSTICO DEL PAPSC DE PAITA, SE PRESENTA LA VERSIÓN FINAL DE LA MATRIZ DE DELITOS PATENTADOS

Secretaría Técnica COPROSEC - PAITA

Dirección : Gerencia de Seguridad Ciudadana (Base de Serenazgo - AH Miraflores)
E-Mail : coprosec.coajisq.paiza@gmail.com
Teléfono : 957697941





Matriz de priorización de delitos de la provincia de Paita

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (b)	GRAVEDAD (c)	PUNTAJE (a+b+c)
1	EXTORSIÓN	5	5	5	15
2	MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGA	5	5	5	15
3	FEMINICIDIOS	5	3	5	13
4	VIOLENCIA SEXUAL	3	5	5	13
5	CONTRA EL PATRIMONIO	3	5	5	13
6	DELITOS INFORMÁTICOS	3	5	3	11
7	VIOLENCIA FÍSICA	1	5	5	11
8	SECUESTRO	1	3	5	9
9	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	1	3	3	7
10	HOMICIDIOS	1	1	5	7

EL PRESIDENTE DEL COPROSEC PAITA, DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:43 PM, NUNCA DEJA Y AÑO FIRMADO LOS PRESENTES

[Handwritten signature]
FISCALÍA PROVINCIAL DE PAITA
FISCALÍA PROVINCIAL DE PAITA
FISCALÍA PROVINCIAL DE PAITA
DIS. Miraflores

[Handwritten signature]
José María POLO CRUZ
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE PAITA
MINISTERIO DEL INTERIOR

[Handwritten signature]
ALCALDE

[Handwritten signature]
DR. OLIVEROS
HNSMP

[Handwritten signature]
Nueva Monición o
cultural

[Handwritten signature]
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Mig. Wilfredo Rumbiche de Juárez
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
RONDA CAMPESINA SUBORDINADA
COMUNIDAD CAMPESINA S.F.B.A. PAITA
LILLY MERCEDES RUMICHE DE JUÁREZ
PRESIDENTA

[Handwritten signature]
M.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
[Handwritten signature]
Pedro Luis Cuadros Alzamora
Presidente del COPROSEC

[Handwritten signature]
MAYOR PUP
Comisaria
Custodia del Patrimonio

[Handwritten signature]
R. N. D. C. P. A.

Programa Nacional
CENTRO EMERGENCIA MUJER PAITA
[Handwritten signature]
Abgda. Sandra Katherine Loayza Fiestas
PROMOTORA

[Handwritten signature]
Prof. María de L. Saba Mauricio
Coord. Provincial J.V.V.S.C.
Comisaria Sectorial de Paita

Secretaría Técnica COPROSEC - PAITA

Dirección : Gerencia de Seguridad Ciudadana (Base de Sereñazgo - AH Miraflores)
E-mail : coprosec@edirec.paita@gmail.com
Teléfono : 957677941

